	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE

(PIVIJAY)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2023





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: La implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad en Pivijay, Magdalena, no solo es una medida necesaria para garantizar una mayor justicia social y uso efectivo de la tierra, sino que también es una inversión estratégica para el desarrollo sostenible y equitativo de la región. El área inicialmente identificada como objeto de ordenamiento, evidencia la imperiosa necesidad por parte de los eventuales sujetos de ordenamiento de la formalización de las distintas formas de tenencia de la propiedad, así como de posibles escenarios de acumulación indebida de baldíos. Finalmente, el costo del plan se justifica plenamente por los amplios beneficios que promete aportar en términos de estabilidad social, crecimiento económico y conservación ambiental.</p>						
VARIABLE	TOTALES	AREA	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL		18.680			
	ESPACIALIZABLE	164.618,10	11.965	100,5%	100,8%	
	NO ESPACIALIZABLE	-	6.715	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL		7.533			
	ESPACIALIZABLE	164.137,67	3.481	100,1%	100,6%	
	NO ESPACIALIZABLE	-	4.052	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL		286			
	ESPACIALIZABLE	12.307,37	262	751,0%	7,7%	
	NO ESPACIALIZABLE	-	24	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL		2.354			
	ESPACIALIZABLE	140.826,30	2.354	85,93%	86,3%	
	NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL		863			
	ESPACIALIZABLE	10.972,20	861	6,7%	6,7%	
	NO ESPACIALIZABLE	-	2	-	-	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR	TOTAL	151.736,75	7.200			
	ESPACIALIZABLE		3.214	92,6%	93,0%	
	NO ESPACIALIZABLE	-	3.986	-	-	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES COSTEADOS	TOTAL		4.879			
	ESPACIALIZABLE	146.197,62	3.133	89,2%	89,5%	
	NO ESPACIALIZABLE	-	1.746	-	-	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	TOTAL	140.658,48	4.550	85,8%	86,2%
		ESPACIALIZABLE		3.051		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1.499	-	-
	PRIVADO	TOTAL		1		
		ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	1	-	-
	POR DETEMRMINAR	TOTAL		328		
		ESPACIALIZABLE	5.539,14	81	3,4%	3,4%
		NO ESPACIALIZABLE	-	247	-	-
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL		4.016		
		ESPACIALIZABLE	122.267,89	2.530	74,6%	74,9%



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	FORMALIZACIÓN	NO ESPACIALIZABLE	-	1.486	-	-
		TOTAL	-	-	-	-
		ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	PROCESOS AGRARIOS	NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
		TOTAL	-	-	-	-
		ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
		TOTAL	18.390,60	535	11,1%	11,3%
		ESPACIALIZABLE	-	521	-	-
	DAE ACCESO PROPIEDAD	NO ESPACIALIZABLE	-	14	-	-
		TOTAL	-	-	-	-
		ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	DAE SEGURIDAD JURIDICA	NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
		TOTAL	-	-	-	-
		ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	POR DETERMINAR	NO ESPACIALIZABLE	-	247	-	-
		TOTAL	5.539,14	328	3,4%	3,4%
		ESPACIALIZABLE	-	81	-	-
	NO OBJETO DE OSPR	NO ESPACIALIZABLE	-	24	-	-
		TOTAL	11.680,8	265	7,12%	7,15%
		ESPACIALIZABLE	-	241	-	-
GESTIÓN CATASTRAL	NO ESPACIALIZABLE	-	42	-	-	
	TOTAL	720,05	68	0,43%	0,44%	
	ESPACIALIZABLE	-	26	-	-	
METODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	NO ESPACIALIZABLE	-	1.746	-	-
		TOTAL	89.152,70	3.452	54,4%	54,6%
		ESPACIALIZABLE	-	1.706	-	-
	DIRECTO	NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
		TOTAL	-	-	-	-
		ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	MÉTODO MIXTO	NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
		TOTAL	57.044,92	1.427	34,8%	34,9%
		ESPACIALIZABLE	-	1.427	-	-

VIGENCIA POT: Decreto No. 179 del 29 de diciembre de 2000

PRESENCIA ETNICA: Sí - Comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Vigencia Rural – 2014, desactualizado

GESTOR CATASTRAL HABILITADO: IGAC


DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: Ortoimagen escala 1:10.000 - disponible en \\172.23.90.199\Cartografia3

TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 6,21 meses

COSTO TOTAL OPERACIÓN: 9.708.423.920

FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Pivijay, en el departamento de Magdalena, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 del 30 de marzo del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 23 del 07 de junio del 2023, programó 51 municipios, entre estos Pivijay, Magdalena, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN


FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 23 del 07 de junio del 2023.
FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización. Noviembre de 2023.	

Por otro lado, en la TABLA 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR

Insumo cartográfico Disponible	Descripción
	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) – No fue proporcionado por el ente municipal.
	Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 07/11/2023 y entregada con fecha 13/11/2023.

¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 20/10/2023 y entregada con fecha 2/11/2023. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 2014 y fecha de descarga 13/11/2023.
Escala	Geodatabase (GDB) PBOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.	

En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO


Departamento	Magdalena
Código DANE	47
Municipio	Pivijay
Código DANE	47551
Fecha de creación del municipio	30 de mayo de 1774
Área Cobertura Geográfica POT (Plan de Ordenamiento Territorial)	199.334,99 hectáreas
Área Cobertura Geográfica IGAC	163.866,126 hectáreas
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de POT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Noviembre del 2023.	

En la actualidad esta población se halla establecida sobre un terreno plano, arenoso y con altura que no sobrepasa los 200 metros en el suroriente. Pivijay fue elevado a la categoría de Municipio mediante ordenanza No 74 de 1912 emanada de la asamblea departamental, se encuentra ubicado en la zona noroccidental del Departamento del Magdalena, a 150 Km. de distancia del Distrito Capital Santa Marta, y sus límites correspondientes son: Por el Norte con los Municipios de Aracataca, Remolino y El Reten, por el Sur con el Municipio de Chibolo, Ariguani, San Angel, por el Este con el Municipio de Algarrobo y por el Occidente con los Municipios de Salamina y El Piñón².

El municipio de Pivijay ha venido perdiendo áreas territoriales debido a la desagregación de algunos corregimientos, anexados a la creación de nuevos municipios; entre ellos Algarrobo y San Ángel, por lo que de una extensión de 2153 km² registrada por el IGAG en 1991 pasó a una extensión de 199.334.99 hectáreas, es decir 1993 km². Con alturas que

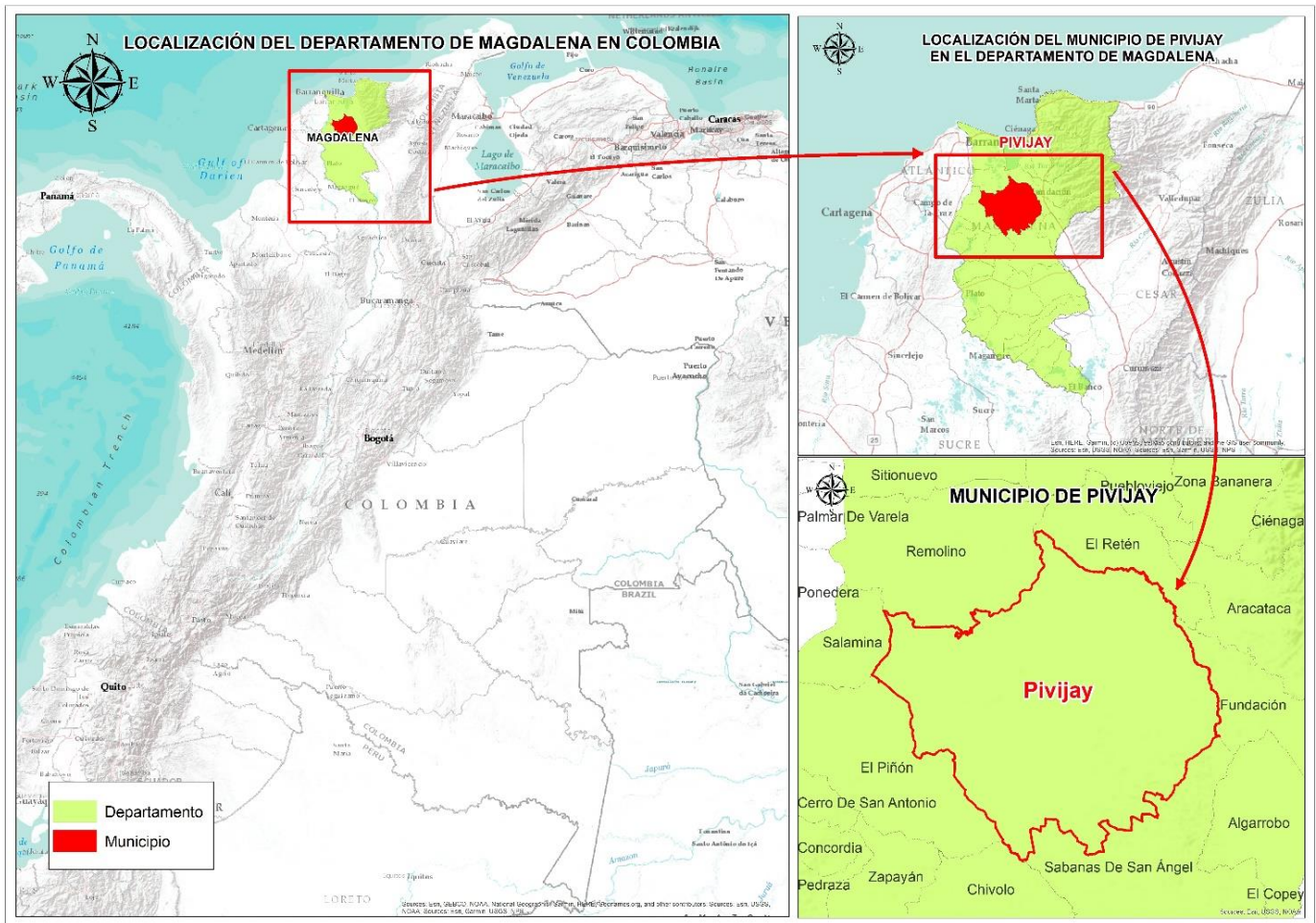
² <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/10056/3570-2.pdf?sequence=2&isAllowed=y>



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


van desde 3 m.s.n.m. hasta los 200 m.s.n.m., una temperatura promedio de 27.6°C y se halla bajo la influencia de la Sierra Nevada de Santa Marta presentando un clima relativamente seco con dos períodos lluviosos durante el año que promedian los 1.000 a 1800 mm/años. La cabecera municipal se localiza a los 10°28' de Latitud Norte y a los 74°45' de Longitud Oeste.

Mapa 1. Localización de Geografía del municipio de Pivijay en el departamento de Magdalena.



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Noviembre de 2023.

Acerca del área total del municipio, el Plan de Ordenamiento Territorial, en adelante POT vigente, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 199.334,99 hectáreas. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, cuenta con una extensión superficial de 163.866,126 hectáreas. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el POT y la fuente IGAC que representada en 35.483, 86 hectáreas. Para efectos del análisis espacial, registral y catastral, el presente POSPR tendrá en cuenta el área determinada por el IGAC.

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 3.481 polígonos del IGAC, con un área cartográfica de 164.137,66 ha, la cual está constituida por:

- 3.465 predios de Pivijay, que cuentan con un área de 163.559,72 ha
- 14 predio de Sabanas de San Ángel con un área de 570,80 ha
- 1 predio de El Piñón con un área de 0,03 ha
- 1 predio de Fundación con un área de 7,11 ha


3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ³

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar⁴ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de detalle o básica, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible

³ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver *anexo 1*.

⁴ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas) que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:25.000.

Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de Pivijay, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 3 481 predios rurales espacializables.


3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁵.

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas protegidas SINAP ⁶ <ul style="list-style-type: none"> • <i>Áreas Protegidas Nacionales del Sistema de Parques Nacionales Naturales:</i> Reserva Nacional Natural, Parques Nacionales Naturales, Santuarios Fauna, Santuarios de Flora, Vía Parque, Área Natural Única. • Reservas Forestales Protectoras Nacionales • Parque Natural Regional • Reserva Forestal Protectora Regional • Reserva Natural de la Sociedad Civil 	NR	NR	NR

⁵ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

⁶ Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2^{da} de 1959 “*Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables*”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados con comunidades indígenas. Es importante mencionar que, la no incompatibilidad con la constitución de resguardos indígenas con Parques Nacionales Naturales es el artículo 7 del decreto 622 de 1977 (hoy compilado en el decreto 1076 de 2015). La no incompatibilidad de resguardos con zonas de reserva forestal es el artículo 85 parágrafo 6 de la Ley 160 de 1994. Las áreas inadjudicables para la titulación colectiva de las tierras de las comunidades negras, se señalan en el artículo 19 del Decreto 1745 de 1995 (Hoy compilado en 1066 del 2015).


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Playas y Terrenos de Bajamar	NR	NR	NR
Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ⁷	31.191,181 ha	2333	67,02%
Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	34.533,51 ha	1437	41.21%
Reserva Forestal de ley 2 de 1959	NR	NR	NR
Playones y Sabanas Comunes	NR	NR	NR
TOTAL PREDIOS AFECTADOS⁸	56.106,26	2574	73,94%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del Municipio de Pivijay noviembre de 2023.			

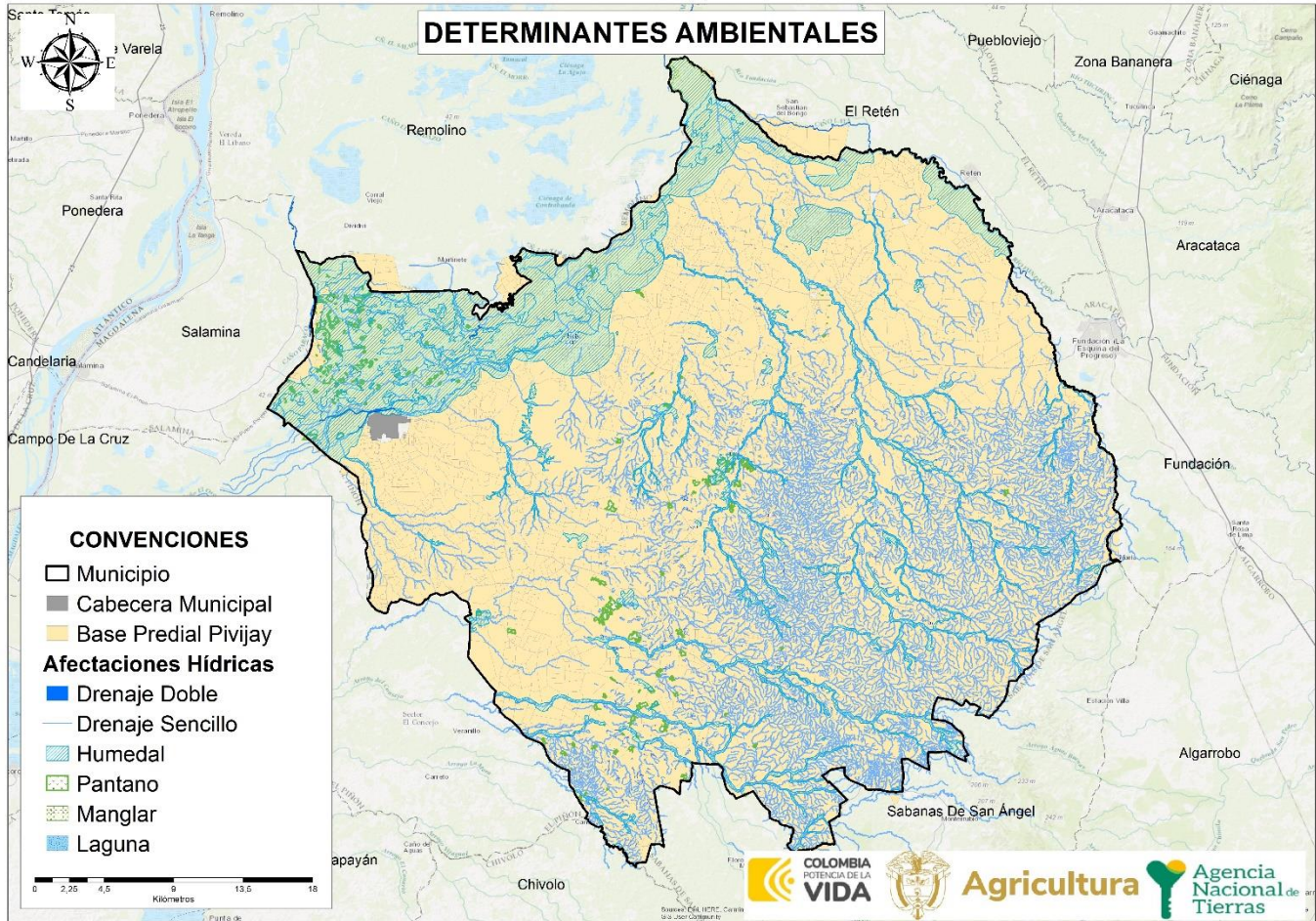
Se pudo identificar de acuerdo con el análisis realizado por medio del geoproceso, y contrastado con la división político-administrativa, que como determinantes ambientales representativos se tienen las Franjas Forestales Protectoras de las fuentes hídricas consideradas de uso público que comprenden más del 60% de los predios en el territorio, los humedales ocupan el 41.21% lo que deja como conclusión que Pivijay es un territorio con riqueza hídrica.

⁷ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.


⁸ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en Pivijay



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del Municipio de Pivijay. Noviembre de 2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Pozo hidrocarburo en producción ⁹	43,56 ha	3	0,08%
Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	NR	RNR	NR
Proyectos de infraestructura licenciados	NR	NR	NR
Resguardos indígenas constituidos ¹⁰	NR	NR	NR
Reservas indígenas	NR	NR	NR
Tierras colectivas de las comunidades negras tituladas	NR	NR	NR
Patrimonio arqueológico declarado	NA	1	0,028%
RUPTA (Registro Único de Predios y Territorios Abandonados) (Individual y Colectivo)	NR	NR	NR
RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (Demanda y Sentencia) ¹¹	6424,33 ha	379	10,88%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	9526,43 ha	383	11.00%

FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del Municipio de Pivijay noviembre de 2023.

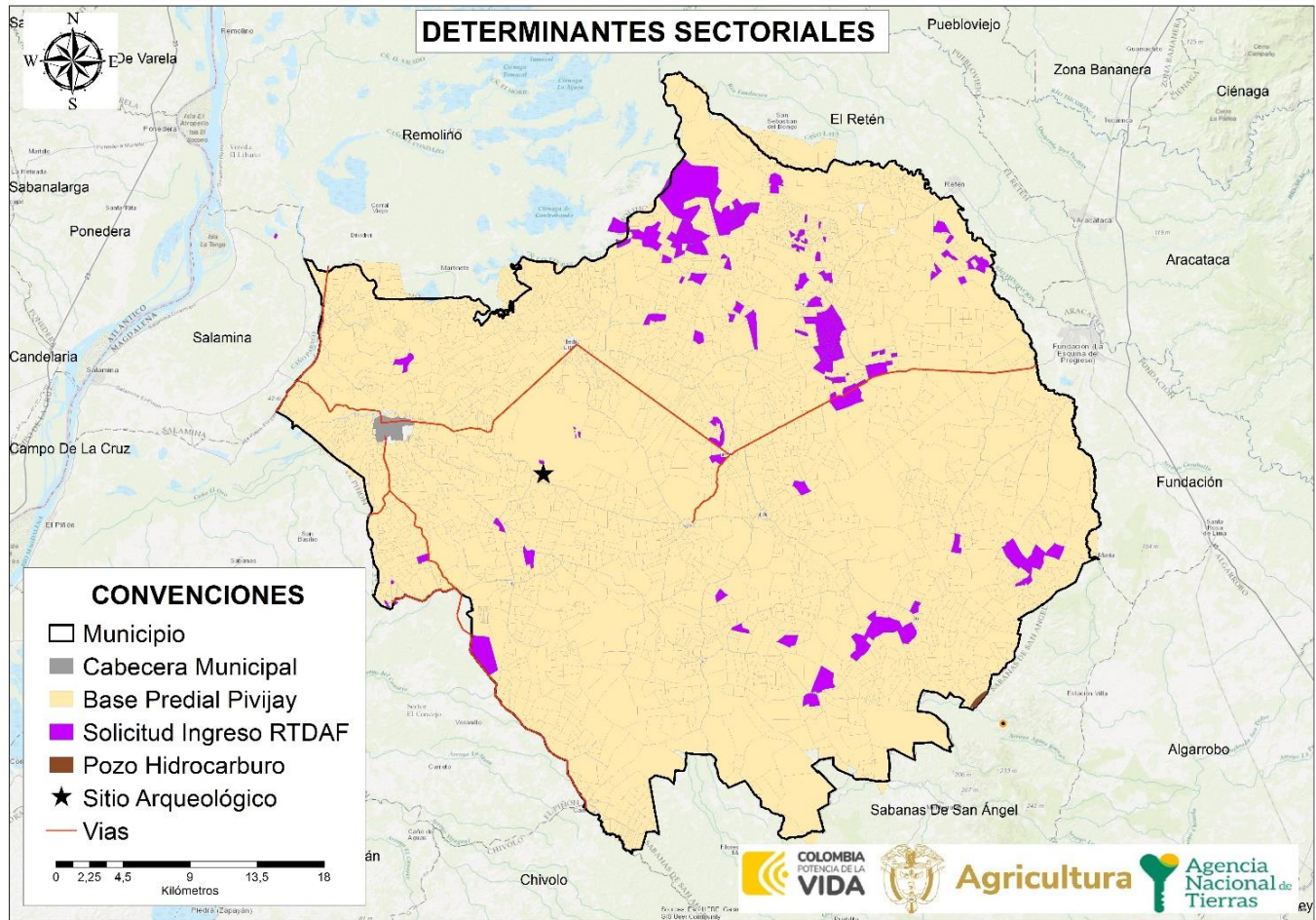
⁹ Para el caso de las Boca Minas en producción, la Agencia Nacional de Minería indicó que la información tipo *shape* cuenta con reserva legal según la Ley 685 de 2001 y Ley 1712 de 2014. En la fase de implementación se deberá consultar con la autoridad, la información puntual que clarifique el estado de la Boca Mina.

¹⁰ Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos territorios pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en el marco de la implementación de los POSPR en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE. Véase sección 14.


¹¹ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF. Agregar si se dispone con información.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en Pivijay

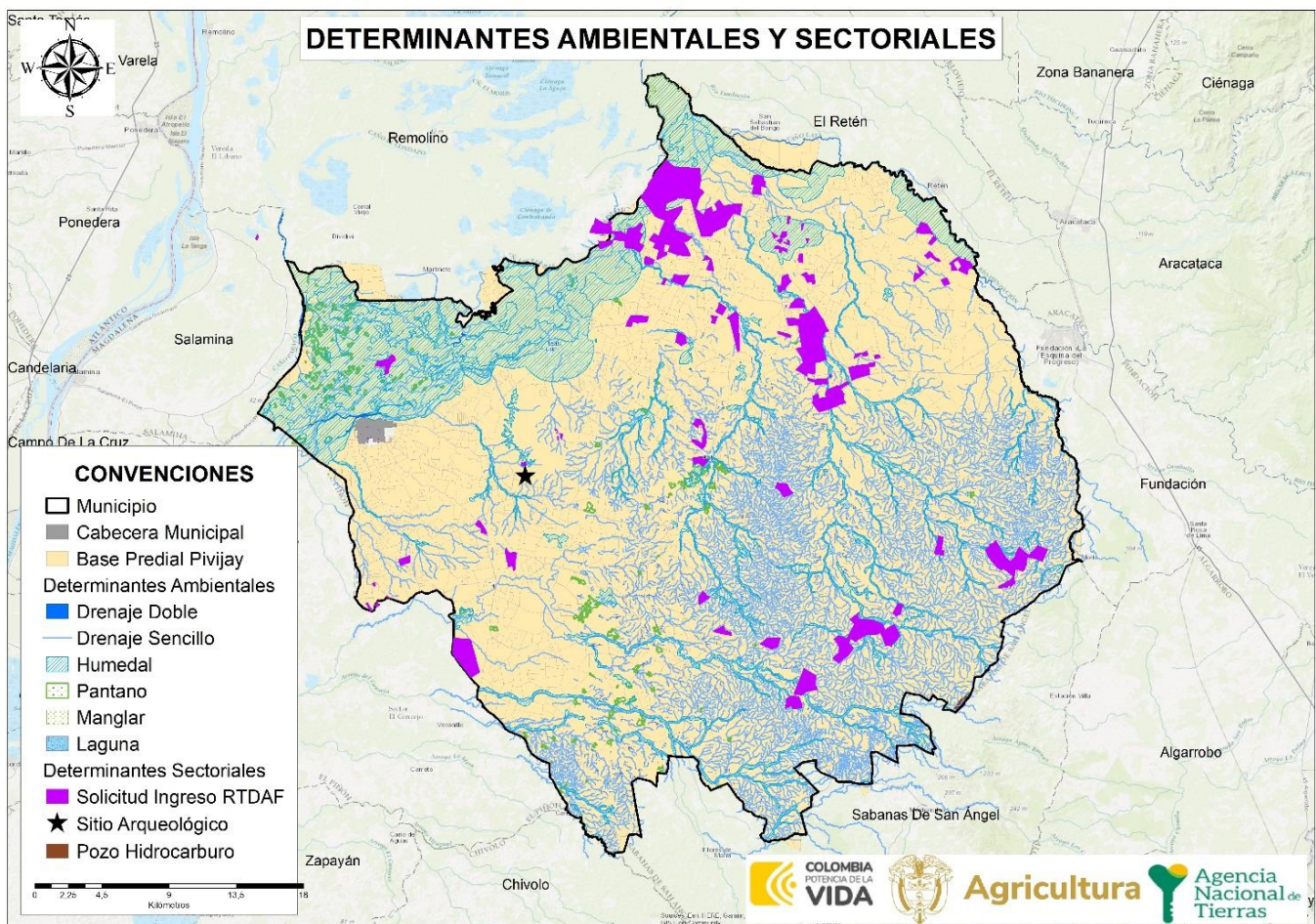


FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la predial del IGAC del Municipio de Pivijay noviembre de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Respecto a la información que permite identificar las determinantes de riesgo presentes en Pivijay, esta no fue aportada por la alcaldía, pese a que la misma fue requerida inicialmente mediante correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2023 y a través de requerimientos que fueron elevados en la reunión programada el martes 7 de noviembre del presente año y que fue adelantada por Teams, sin embargo, a la fecha de entrega de este documento, no se recibe respuesta.

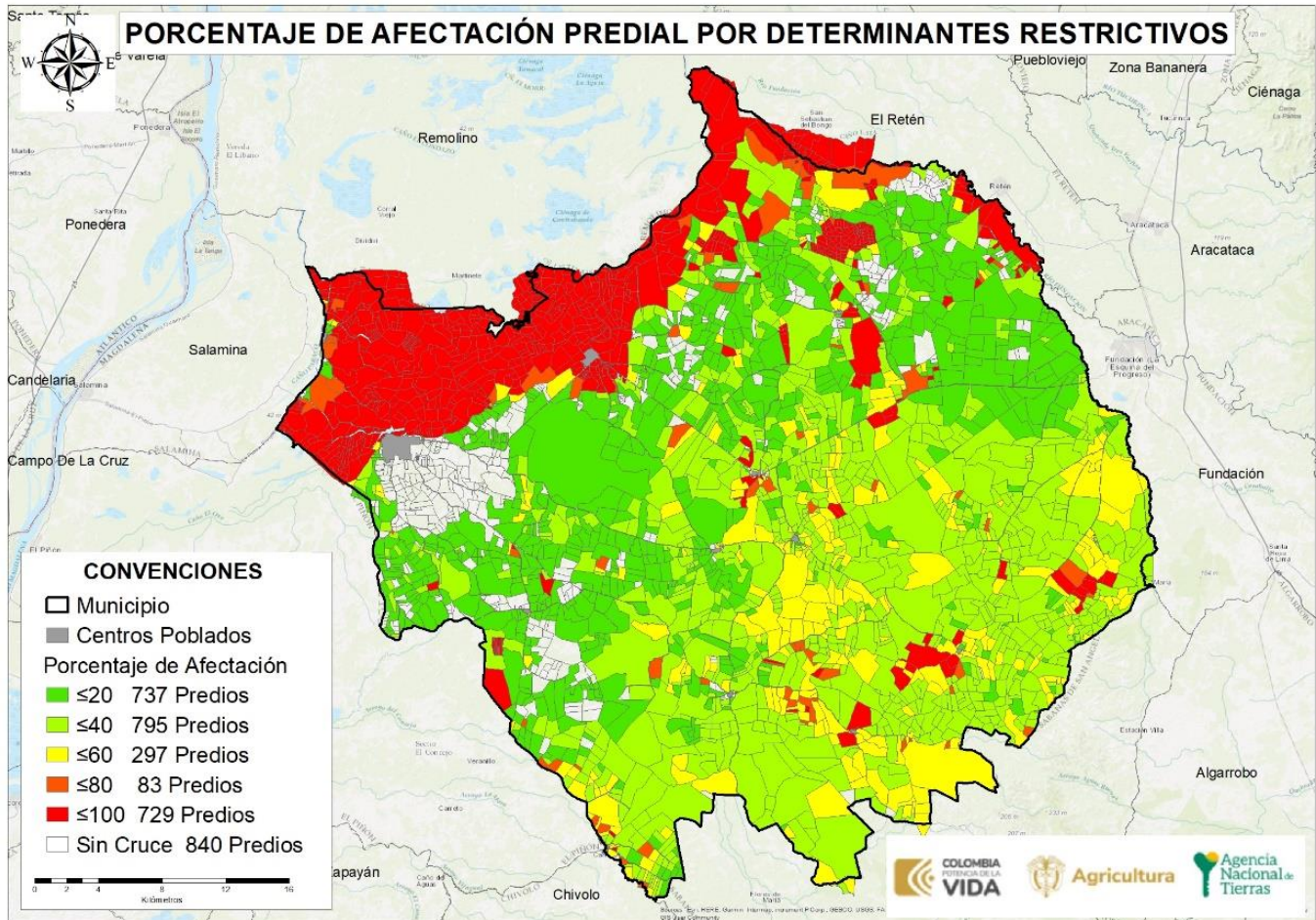
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivos al OSPR presentes en Pivijay.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Pivijay. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Pivijay.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Pivijay. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Pivijay, 737 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0 y el 20% del área total de los predios, 795 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20 y el 40%, 297 predios tienen afectación entre el 41 y el 60%, 83 predios tienen afectación de entre el 61 y 80%, y 729 predios están afectados entre un 81 y 100% por determinantes restrictivas al OSPR. Con lo cual se evidencia que más del 20% de los predios del municipio de Pivijay tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%.

3.2. Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan al uso más no la propiedad, por lo que se considerarán para adelantar procesos misionales. Se deberá analizar las figuras ambientales que presenten Zonificación de Manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las que se restrinja, condicione o proceda la misión de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y de Asuntos Étnicos.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL

CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas de recreación	NR	NR	NR
Bosque no Bosque (2010)	1715,75 ha	295	8,47%
Bosque seco tropical	NR	NR	NR
Distrito de conservación de suelos	NR	NR	NR
Distrito nacional de manejo integrado	NR	NR	NR
Distrito regional de manejo integrado	NR	NR	NR
Distrito de adecuación de tierras	29,56 ha	14	0,40
Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	NR	NR	NR
Humedal RAMSAR	74388,13 ha	2250	64,63%
Páramo delimitado	NR	NR	NR
Zona de reserva campesina	NR	NR	NR
Zona de reserva campesina en constitución ¹²	NR	NR	NR
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	75695,73 ha	2433	69,89%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Área proyecto licenciado	11716,79 ha	207	5,94%
Mapa de tierras hidrocarburo	55751,20 ha	909	26,11%
Explotación oro de aluvión	NR	NR	NR
Zona minera comunidad indígena	NR	NR	NR
Zona minera especial	131,68 ha	15	0,43%
Evento mina antipersonal ¹³	NR	NR	NR
Victima mina antipersonal ¹⁴	NR	NR	NR
Cultivos de uso ilícito ¹⁵	NR	NR	NR
RTDAF (Solicitud) ¹⁶	NA	51	1,46%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	56009,40 ha	949	27,26%
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	49321,11 ha	1247	35,82 %
Zonificación suelo de erosión	37589,84 ha	992	28,49%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	82800,75 ha	2046	58,77%
ASUNTOS ÉTNICOS ¹⁷	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Solicitudes relacionadas con procedimientos de Acceso a la Tierra			
Constitución de resguardos indígenas	NR	NR	NR
Ampliación de resguardos indígenas	NR	NR	NR
Saneamiento de resguardos indígenas	NR	NR	NR
Reestructuración de resguardos previa clarificación	NR	NR	NR
Conversión de reservas en resguardos	NR	NR	NR
Titulación colectiva de tierras colectivas de las comunidades negras	1600,42 ha	47	1,35%
Trámite de compra de predios	NR	NR	NR
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	1600,42 ha	47	1,35%
Solicitudes relacionadas con procedimientos de Seguridad jurídica			

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Solicitudes de medidas de protección de territorios ancestrales y/o tradicionales de pueblos indígenas bajo Decreto 2333 de 2014	NR	NR	NR
Territorios indígenas con resolución de protección bajo el Decreto 2333 de 2014	NR	NR	NR
Procesos agrarios de clarificación de la vigencia legal del título colonial y/o republicano para pueblos indígenas, bajo el Decreto 1824 de 2020	NR	NR	NR
Procesos agrarios de deslinde y amojonamiento	NR	NR	NR
Proceso agrario de delimitación y alinderamiento	NR	NR	NR
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	NR	NR	NR
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	149637,85 ha	3394	97,50%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Pivijay. Noviembre de 2023.			

La mayor parte de los condicionantes se encuentra en el área de humedales y zonas susceptibles de inundación, las cuales representan una afectación del 64,3% y del 35,8% de los predios, respectivamente; por otra parte, las áreas de producción de hidrocarburos tienen una afectación del 26,1% de los predios. En menor proporción se encuentran los condicionantes de área de bosque, proyectos licenciados, zonas de minera especial y titulación de tierras colectivas de las comunidades negras.

¹² Se amplía información en el capítulo 12.


¹³ Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹⁴ Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

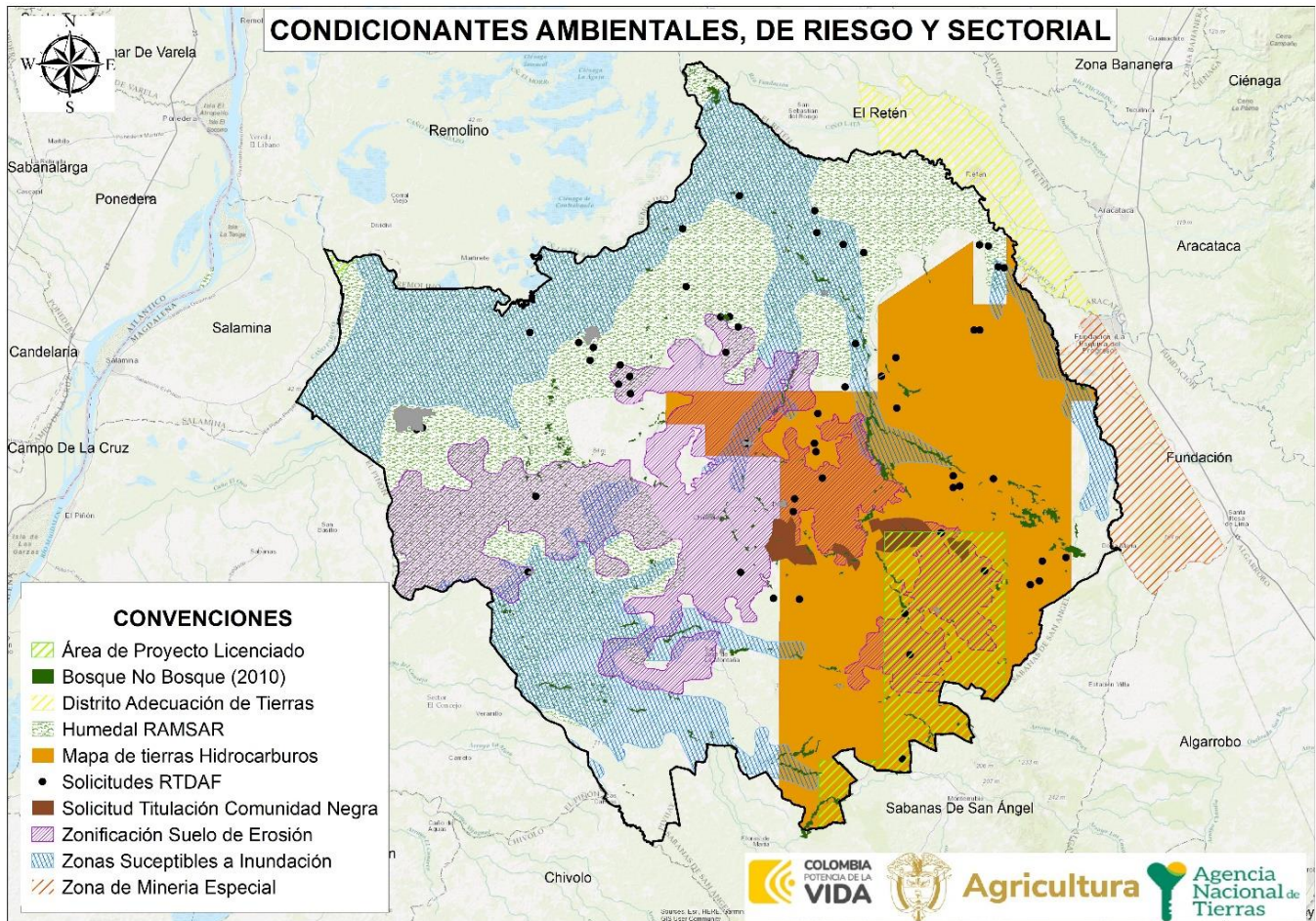
¹⁵ Se amplía en el apartado 12.

¹⁶ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.


¹⁷ Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2^{da} de 1959 “Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados con comunidades indígenas. Es importante mencionar que, la no incompatibilidad con la constitución de resguardos indígenas con Parques Nacionales Naturales es el artículo 7 del decreto 622 de 1977 (hoy compilado en el decreto 1076 de 2015). La no incompatibilidad de resguardos con zonas de reserva forestal es el artículo 85 párrafo 6 de la Ley 160 de 1994. Las áreas inadjudicables para la titulación colectiva de las tierras de las comunidades negras, se señalan en el artículo 19 del Decreto 1745 de 1995 (Hoy compilado en 1066 del 2015).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

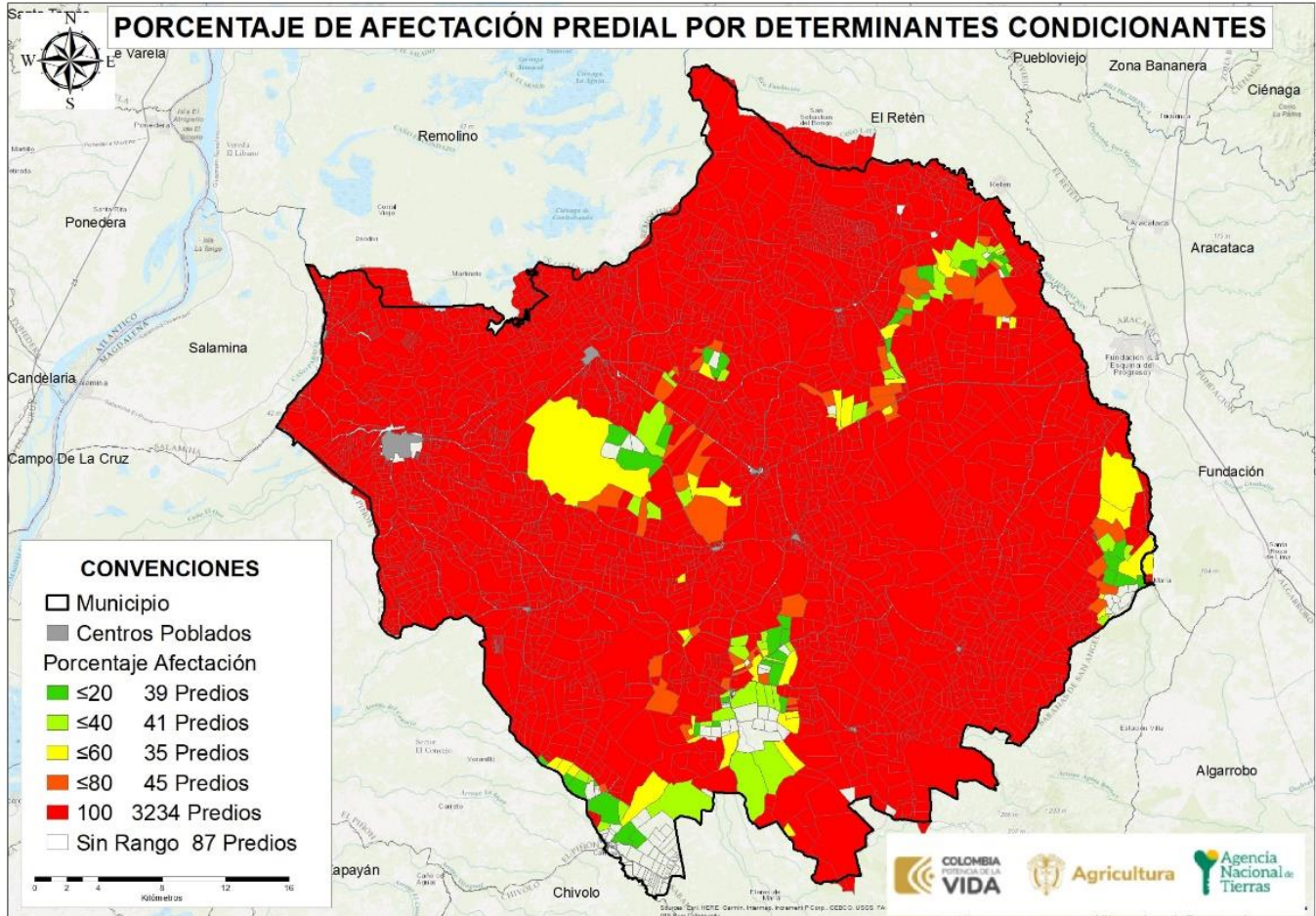
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en Pivijay



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Pivijay. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Pivijay.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Pivijay. Noviembre de 2023.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Pivijay¹⁸: se tiene un aproximado de 39 predios que tienen afectaciones de entre el 0% y el 20% en el total de su área, 41 predios tienen una afectación de entre el 20% y el 40%, 35 predios tienen una afectación entre el 40% y el 60%, 45 predios tienen una afectación de entre 60% y el 80%, 3234 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80% y el 100% del total del área de los predios.

¹⁸ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Pivijay en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales¹⁹ para Pivijay en donde se pudo evidenciar que, existen 7 municipios los cuales no cuentan con problemas limítrofes, como se muestra a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Límite Pivijay - Chivolo:		X		X	"El límite entre los municipios de Chivolo y Pivijay del departamento del Magdalena, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía coincide con lo descrito en el Decreto N°. 125 del 07 de marzo de 1975, y en la Ordenanza N°. 65 del 12 de diciembre de 1968. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente, lo anterior con el fin de oficializarlo."21

¹⁹ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

²⁰ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

²¹ Subdirección de Geografía y Cartografía, Diagnostico del límite entre los municipios de Pivijay – Chivolo, https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1690


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITOFES²⁰

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
2	Límite Pivijay - El Piñón:		X		X	"El límite entre los municipios de El Piñón y Pivijay del departamento del Magdalena, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía coincide con lo descrito en la Ordenanza N°. 65 del 12 de diciembre de 1968. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente, lo anterior con el fin de oficializarlo." ²²
3	Límite Pivijay - El Retén:		X		X	"El límite entre los municipios de El Retén y Pivijay del departamento del Magdalena, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía coincide con lo descrito en la Ordenanza N°. 65 del 12 de diciembre de 1968. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente, lo anterior con el fin de oficializarlo." ²³
4	Límite Pivijay - Fundación:		X		X	"El límite entre los municipios de Fundación y Pivijay se encuentra acorde a la Ordenanza N°.21 del 08 de noviembre de 1994, por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios de Fundación y Pivijay solicitan certificar el límite actual o el amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde." ²⁴
5	Límite Pivijay - Remolino:		X		X	"El límite de Pivijay y Remolino del departamento del Magdalena, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía coincide con lo descrito en la Ordenanza N°. 65 del 12 de diciembre de 1968. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente, lo anterior con el fin de oficializarlo." ²⁵
6	Límite Pivijay - Sabanas De San Ángel (San Ángel):		X		X	"El límite de Pivijay y Sabanas de San Ángel del departamento del Magdalena, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra regido por la Ordenanza N°. 6 del 3 de diciembre de 2002, sin embargo, la descripción que presenta dicha norma dicha es insuficiente con respecto a lo representado cartográficamente. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el

22 Subdirección de Geografía y Cartografía, Diagnostico del límite entre los municipios de Pivijay – El Piñón, https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1687

23 Subdirección de Geografía y Cartografía, Diagnostico del límite entre los municipios de Pivijay – El Retén, https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1686

24 Subdirección de Geografía y Cartografía, Diagnostico del límite entre los municipios de Pivijay – Fundación, https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=658

25 Subdirección de Geografía y Cartografía, Diagnostico del límite entre los municipios de Pivijay – Remolino, https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1688


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES ²⁰						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						<i>deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo.</i> " ²⁶
7	Límite Pivijay - Salamina:		X		X	<i>"El límite entre los municipios de Pivijay y Salamina del departamento del Magdalena, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía coincide con lo descrito en la Ordenanza N°. 65 del 12 de diciembre de 1968. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente, lo anterior con el fin de oficializarlo."</i> ²⁷

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de Límite entre los municipios Pivijay, Magdalena. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos "Colombia en Mapas". Noviembre 2023.

Es importante señalar que, además de la información secundaria aportada por las entidades competentes, de acuerdo con las percepciones comunitarias e institucionales que los actores locales tienen al respecto, según la información obtenida durante las jornadas de cartografía social, se identificaron los siguientes conflictos en relación con los límites territoriales:

TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	(Norte) Pivijay-Remolino y El Retén	X			X	<p>En revisión del diagnóstico límite del límite entre Pivijay y Remolino, este se encuentra regido por la Ordenanza N°. 65 del 12 de diciembre de 1968, y con respecto a las capas catastrales, se evidencia que presenta inconsistencias, toda vez que se presentan traslapes y vacíos de información con respecto al límite vigente. De ser necesario es preciso iniciar un proceso de deslinde. Lo anterior, se constata a través de la Cartografía donde predios del corregimiento de Carmen del Magdalena poseen traslapes y aparecen en el Remolino, teniendo en cuenta que según la ordenanza sería el Río Fundación la guía por donde el límite entre estos dos municipios corre en algunos puntos.</p> <p>En cuanto al diagnóstico del límite entre el Retén y Pivijay, el cual se encuentra regido por la Ordenanza N°. 65 del 12 de diciembre de 1968, no obstante, la ordenanza no menciona el municipio de El Retén, el cual solo mediante la Ordenanza N°. 04 del 3 de mayo de 1996 fue erigido municipio, segregándose del municipio de Aracataca. Desde</p>

²⁶ Subdirección de Geografía y Cartografía, Diagnostico del límite entre los municipios de Pivijay – Sabanas De San Ángel (San Ángel), https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1689

²⁷ Subdirección de Geografía y Cartografía, Diagnostico del límite entre los municipios de Pivijay – Salamina, https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1691


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						<p>este diagnóstico se logra identificar que la información de las capas catastrales rurales entre estos dos municipios presenta inconsistencias, toda vez que se identifica traslapes con respecto al límite vigente. A través de la Cartografía social se logra identificar y reafirmar la zona que debe revisarse, pues no sigue la línea del trazado que corresponde al río fundación según la ordenanza ya mencionada.</p> <p>Cabe señalar que desde el mismo diagnóstico se menciona que: “la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente”, lo anterior con el fin de oficializar el límite en cuestión.</p>
2	(Occidente) Pivijay-Sabanas de San Ángel y Fundación	X			X	<p>El límite vigente entre los municipios de Pivijay y Sabanas de San Ángel se encuentra regido por la Ordenanza N°. 6 del 3 de diciembre de 2002, en su mayoría refiere una descripción de tipo catastral y en la visualización de las capas catastrales en ambas entidades territoriales presentan inconsistencias, teniendo traslapes de información con respecto al límite vigente, es necesario realizar una verificación detallada de la línea limítrofe. Durante la construcción del mapa de actores y el desarrollo de la cartografía Social, los corregimientos de estación Villa y Monterrubio pertenecen a sabanas de San Ángel y no a Pivijay. Se recomienda iniciar un proceso de deslinde para definir el límite y oficializarlo</p> <p>En revisión del diagnóstico limítrofe del límite entre Pivijay y Fundación se encuentra definido en la Ordenanza N°.21 del 08 de noviembre de 1994, se menciona que este la línea limítrofe y la capa catastral predial rural de los municipios no se encuentra acorde al límite, ya que presenta zonas de traslape predial. Si bien, dentro de la cartografía social se evidencia que el corregimiento de Avianca presenta inconsistencias en su cartografía y no se logra identificar de manera concreta qué zonas son las más difusas en cuanto a su límite, a diferencia, del Retén que sí se logró identificar.</p>
3	(Oriente) Pivijay-Salamina y el Piñón	x			X	<p>En cuestión al límite entre de El Piñón y Pivijay se encuentra regido por la Ordenanza N°. 65 del 12 de diciembre de 1968, estos dos municipios no presentan mayores inconsistencias con respecto al trazado del límite vigente. No obstante, desde la cartografía social se logra identificar que hay zonas de Pivijay que pertenecen a El Piñón.</p> <p>En revisión del diagnóstico limítrofe del límite entre Pivijay y Salamina se encuentra regido por la Ordenanza N°. 65 del 12 de diciembre de 1968, y concluye que, con respecto a las capas catastrales, se evidencia que no presenta mayores inconsistencias, con respecto al trazado del límite vigente. No obstante, desde la cartografía social se logra identificar que hay zonas de Pivijay que pertenecen a Salamina.</p>
4	(Sur) Pivijay-Sabanas de San Ángel y Chibolo	X			x	<p>El límite vigente entre los municipios de Pivijay y Sabanas de San Ángel se encuentra regido por la Ordenanza N°. 6 del 3 de diciembre de 2002, en su mayoría refiere una descripción de tipo catastral y en la visualización de las capas catastrales en ambas entidades territoriales presentan inconsistencias, teniendo traslapes de información con respecto al límite vigente, es necesario realizar una verificación detallada de la línea limítrofe. Durante la construcción del mapa de actores y el desarrollo de la cartografía</p>


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						<p>Social, los corregimientos de Estación Villa y Monterrubio pertenecen a sabanas de San Ángel y no a Pivijay. Se recomienda iniciar un proceso de deslinde para definir el límite y oficializarlo</p> <p>El límite que corresponde a Chibolo y Pivijay, se rige bajo Decreto N°. 125 del 07 de marzo de 1975 y la Ordenanza N°. 65 del 12 de diciembre de 1968, donde se menciona que la desembocadura del arroyo Macondo en el Río Fundación no concuerda con el trazado límite vigente, por lo que se recomienda verificar la desembocadura del arroyo mencionado anteriormente en el río Fundación. Finalmente se evidencia que la línea límite y la capa catastral predial rural de los municipios no se encuentra acorde al límite ya que presenta zonas de traslape predial. Durante la cartografía no se identificaron puntos de inconsistencia de confusión respecto al límite.</p>

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 24 y 25 de noviembre del 2023.

A partir del ejercicio de cartografía social comunitaria en el municipio, se pudo identificar que existen varios puntos donde la información límite es confusa. Lo anterior, debido a dos factores importantes que son: 1) la redistribución de la Tierra y el cambio del paisaje geográfico a causa del conflicto armado, en especial, de las AUC; y 2) por los cambiantes y ambiguos límites entre los municipios contiguos a Pivijay posteriores a la Ordenanza 004 del 23/06/2000 de la Asamblea Departamental del Magdalena, por ejemplo, se comenta que zonas de Medialuna y Carmen del Magdalena pertenecen a los municipios del Piñón, Remolino y Salamina. Un punto importante que se identificó fue lo relacionado al corregimiento de Avianca, el cual se encuentra tanto en el Retén y no sigue la línea del trazado límite dado por la cuenca del río Fundación, lo que generó mucha confusión para los participantes de la cartografía, ya que varios puntos del mapa no correspondían con la realidad de los habitantes de la zona, y, de hecho, es un punto que se identifica a revisar dentro del diagnóstico realizado por el IGAC entre estos dos municipios.

La falta de claridad en la delimitación territorial municipal plantea desafíos significativos en la representación del ordenamiento espacial. Además de afectar la estructura geográfica, esta ambigüedad conlleva a repercusiones sociales y económicas, particularmente en lo que respecta a los derechos de la población y la asignación de recursos a nivel municipal. En este contexto, la falta de conocimiento de las personas que residen en estas áreas puede dar lugar a vulneraciones en lo que concierne a la garantía y el acceso a derechos, así como al cumplimiento de sus deberes. Lo anterior, se evidenció en varias declaraciones de los líderes comunitarios de Avianca, quienes aseguraban que la

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

comunidad manifiesta que debido a dicha situación el acceso a equipamientos sociales tiene mayor facilidad hacia los municipios de Fundación y el Retén, debido a los largos desplazamientos hacia el municipio de Pivijay, lo cual debe tomarse en cuenta a la hora de realizar un Ordenamiento Territorial que visibilice y plasme las necesidades de los habitantes de los distintos territorios.


TABLA 7. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
17	El Retén	988,68 ha
3	Fundación	30,16 ha
3	Sábanas de San Ángel	130,35 ha
1	Chivolo	15,41 ha
4	El Piñón	120,57 ha
5	Salamina	16,02 ha
33	Remolino	1158,30 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Noviembre 2023.

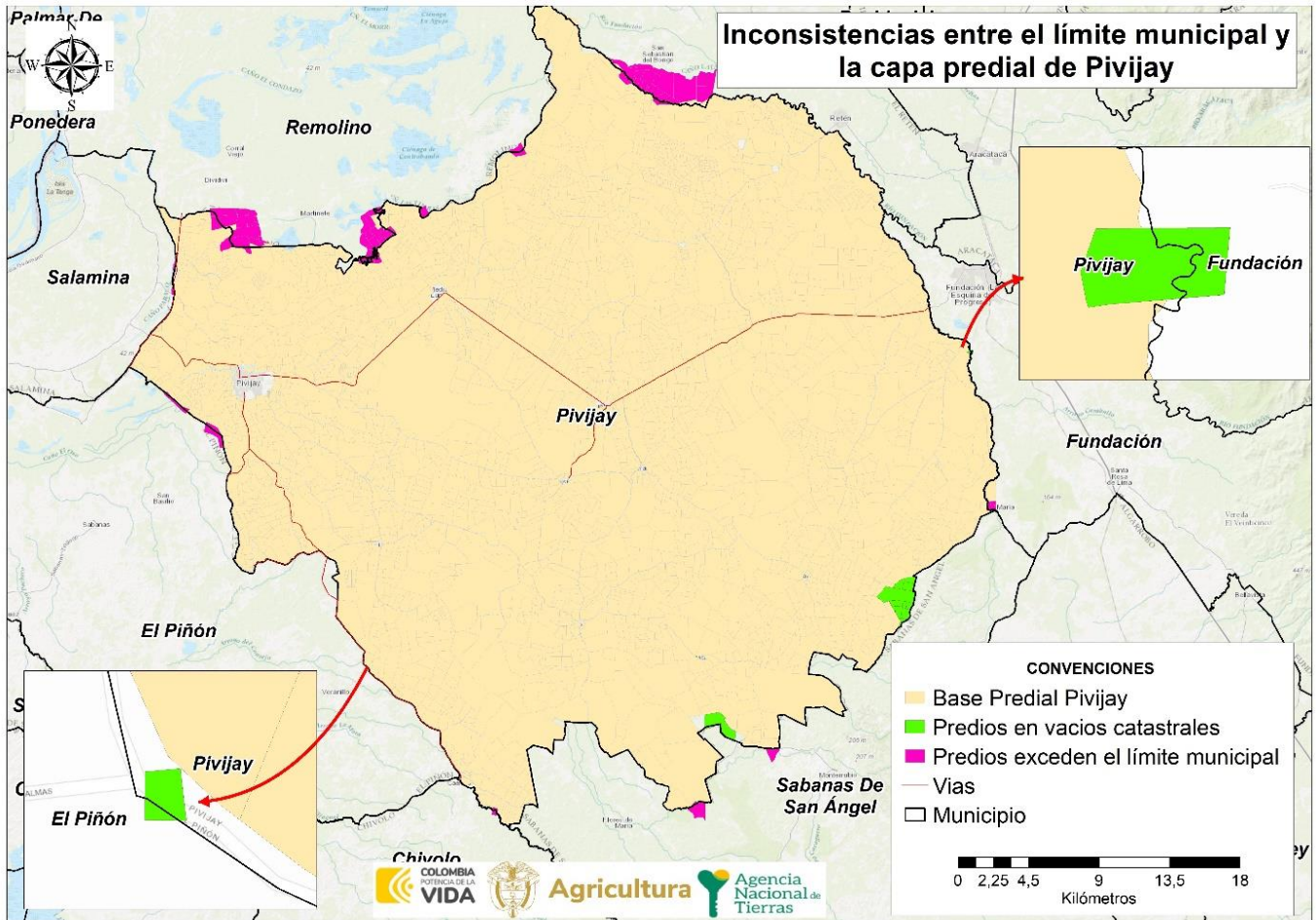
TABLA 8. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
1	0,03 ha	El Piñón
1	7,11 ha	Fundación
14	570,80 ha	Sábanas de San Ángel

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Noviembre 2023.


Las tablas 10 y 11 TABLA 8 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 68 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 2512,13 ha. Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de Pivijay, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial de los municipios de El Piñón, Fundación y Sabanas de San Ángel.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Pivijay.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en noviembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

Vigencia y estado de la información del POT

Tipo de Plan	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Decreto No. 179 del 29 de diciembre del 2000
Se encuentra en estado de revisión	Sin información
Etapa de la revisión	N/A
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Pivijay, Decreto N.º 179 de 2000. Diciembre 2023.	


Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el POT

El acuerdo de adopción del PBOT no establece las áreas para cada una de las clases del suelo delimitadas. Sin embargo, determina mediante coordenadas el perímetro urbano (art. 22) y el perímetro que delimita el suelo de expansión (art. 23). No obstante lo anterior, el PBOT incluye dentro del suelo urbano las cabeceras corregimentales del municipio, para algunas de las cuales, se delimitó igualmente suelo de expansión urbana.

Las cabeceras corregimentales corresponden a Avianca, Caraballo, Salaminita, Carmen del Magdalena, Media Luna, Las Piedras, Piñuela, Chinoblas, Garrapata, Las Canoas, Paraíso, Placita, Monterrubio, Estación Villa. Dentro de la información planimétrica enviada por el municipio, se evidencia para cada una de ellas la clasificación del suelo, salvo para Salaminita y Estación Villa, para los cuales no se envió información planimétrica.

El municipio informó de la no adopción de planes parciales en suelo de expansión urbana.

²⁸ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. "Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los POT para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS".

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Si bien por norma²⁹, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el POT y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así de acuerdo con el Decreto 097 de 2006, artículo 3, las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los POT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso de Pivijay El acuerdo de adopción del PBOT no establece áreas mínimas para la subdivisión de predios en suelo rural.

Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el POT como para el POSPR.

²⁹ Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.


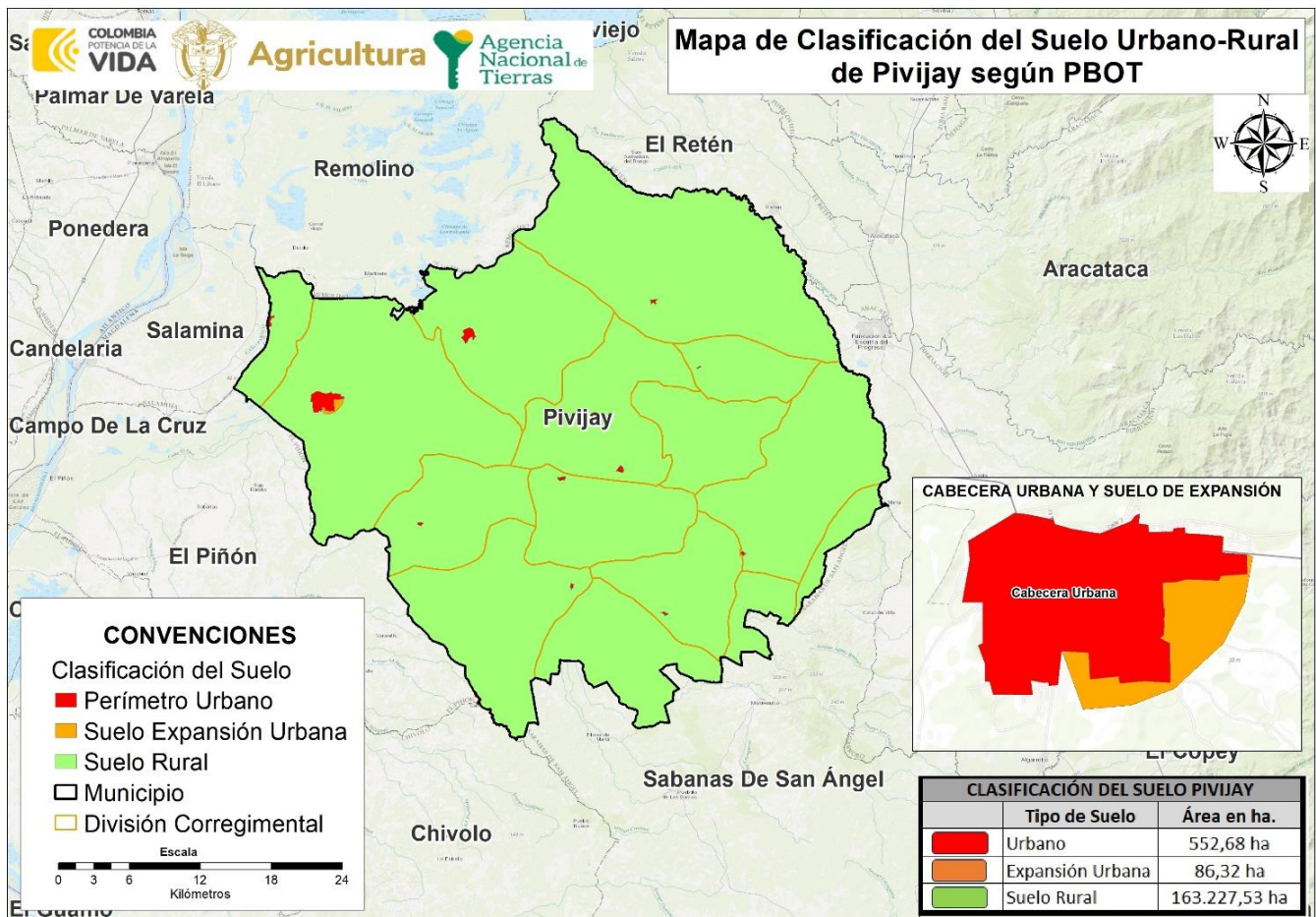
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 103. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL POT		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN PBOT AÑO 2000
Urbano	552,68 ha	567,94 ha
Expansión Urbana	86,32 ha	86,32 ha
Rural	163.227,53 ha	198.680,73
TOTAL MUNICIPAL	163.866.53 ha	199.334,99

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Pivijay, acuerdo N.º 179 del 2000. Noviembre 2023.

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de Pivijay



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Pivijay, acuerdo N.º 179 del 2000. Noviembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 1077 de 2015 y al POT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.


Es pertinente mencionar que, de acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT³⁰ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, estipula que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los POT, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”.

A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica³¹, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención, por lo que la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada de adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

Sin embargo, lo anterior, para el momento de la formulación el municipio de Pivijay no cuenta con información sobre categorías del suelo ni zonificación de usos, se recomienda a la Alcaldía Municipal allegar información cuando se trabaje en la implementación.

³⁰ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

³¹ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA


A continuación, se presenta la información de la división político-administrativa del municipio de Pivijay, según el soporte cartográfico oficial del Plan del Ordenamiento Territorial del municipio suministrado por la alcaldía. Al respecto, es relevante indicar que la división registrada en el soporte no relaciona un listado de veredas, sino que específicamente se refiere a los siguientes corregimientos

CORREGIMIENTO³²	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Avianca	26.811,09 ha	16,36 %
Caraballo	15.244,15 ha	9,30 %
Carmen de Magdalena (Paraco)	3.623,95 ha	2,21 %
Chinoblas	9.307,67 ha	5,68 %
Estación Villa	2.037,31 ha	1,24 %
Garrapata	9.290,46 ha	5,67 %
Las Canoas	14.294,62 ha	8,72 %
Las Piedras	8.780,98 ha	5,36 %
Medialuna	14.858,64 ha	9,07 %
Monterrubio	2.748,47 ha	1,68 %
Paraíso	7.461,68 ha	4,55 %
Piñuelas	12.019,91 ha	7,34 %
Pivijay	24.857,78 ha	15,17 %
Placitas	7.830,31 ha	4,78 %
Salaminita	4.699,02 ha	2,87 %
TOTALES	163.866,12 ha	100 %

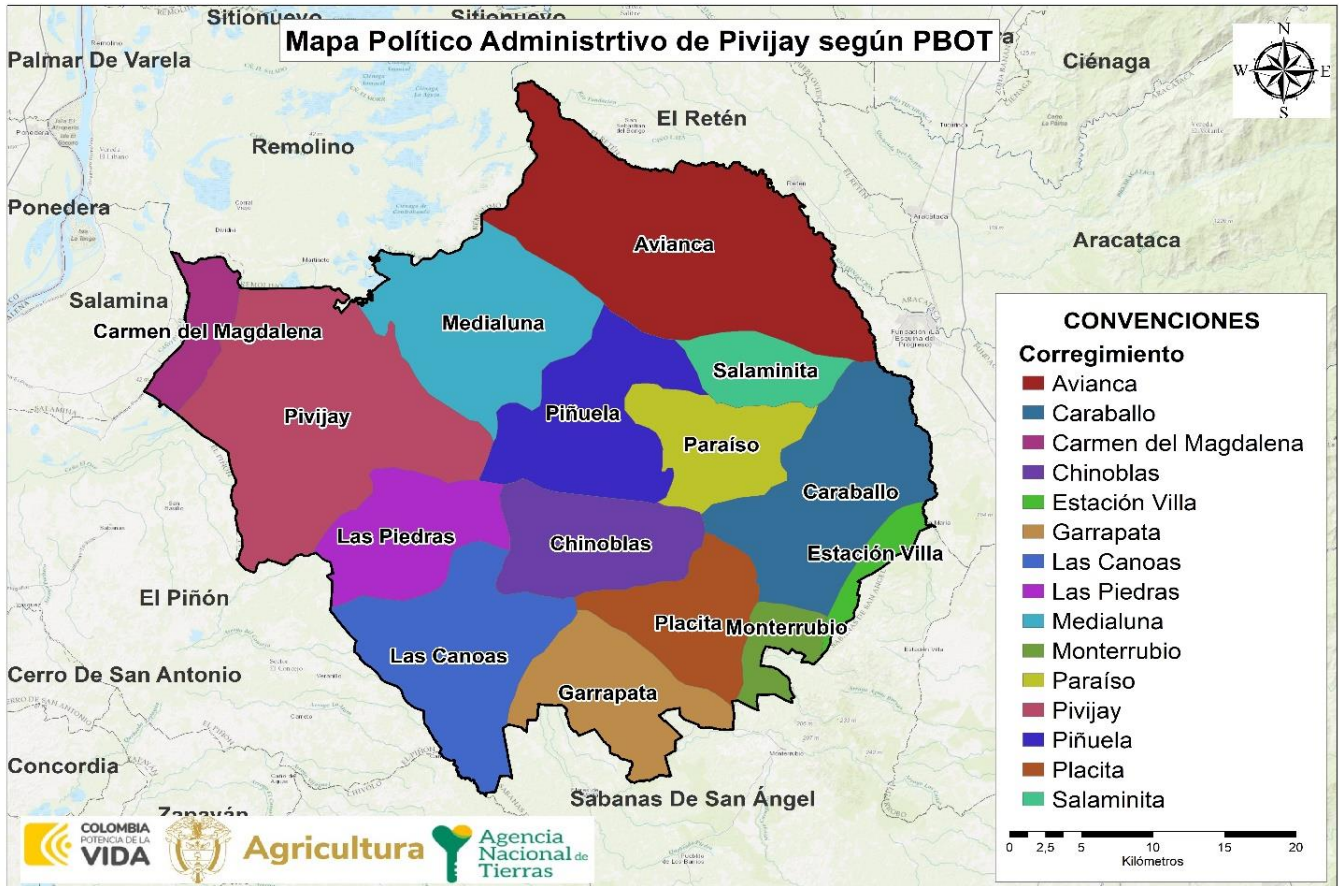
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Pivijay. Acuerdo N.º 179 del 2000. Noviembre 2023.

³² Ajustar de acuerdo al área correspondiente, estos pueden ser corregimientos, distritos, sectores, núcleos, entre otros.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 10. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Pivijay




FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Pivijay. Acuerdo N.º 179 del 2000. Noviembre de 2023.

TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL


CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE
PIVIJAY	CABECERA MUNICIPAL	385,9983	0,22
PIVIJAY	ZONA RURAL DISPERSA	21453,9465	12,08

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

PIVIJAY	LAS CASITAS	1057,8085	0,60
PIVIJAY	CAÑAVERAL	1788,9990	1,01
CARMEN DE MAGDALENA	CENTRO POBLADO CARMEN DE MAGDALENA	25,3980	0,01
CARMEN DE MAGDALENA	ZONA RURAL DISPERSA	2893,2762	1,63
CARMEN DE MAGDALENA	LA RETIRADA	902,0931	0,51
MEDIA LUNA	CENTRO POBLADO MEDIA LUNA	88,4312	0,05
MEDIA LUNA	ZONA RURAL DISPERSA	14867,8687	8,37
LAS PIEDRAS	CENTRO POBLADO LAS PIEDRAS	0,0912	0,00
LAS PIEDRAS	ZONA RURAL DISPERSA	1709,1936	0,96
LAS PIEDRAS	EL PLAYON	3731,3045	2,10
LAS PIEDRAS	NO TE PASES (MEQUE)	1709,1936	0,96
AVIANCA	CENTRO POBLADO AVIANCA	13,9753	0,01
AVIANCA	ZONA RURAL DISPERSA	26831,1938	15,11
AVIANCA	BELLA ENA	2951,9864	1,66
AVIANCA	SAN PEDRO DE LA CORONA	5383,0440	3,03
AVIANCA	JARDÍN	117,4960	0,07
AVIANCA	SUIZA	437,9415	0,25


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

AVIANCA	LECHUGAL	462,0408	0,26
AVIANCA	LA BODEGA	152,7571	0,09
AVIANCA	LOS GENIOS	1267,6101	0,71
AVIANCA	CAÑAVERAL	461,1840	0,26
AVIANCA	CINTA ROJO	448,3859	0,25
AVIANCA	EL OCHO	491,9438	0,28
AVIANCA	VENECIA	1041,5228	0,59
AVIANCA	TROJITA	481,2518	0,27
AVIANCA	BELLA VISTA	1415,6499	0,80
PIÑUELA	CENTRO POBLADO PIÑUELA	19,7194	0,01
PIÑUELA	ZONA RURAL DISPERSA	8873,3516	5,00
SALAMINITA	CENTRO POBLADO SALAMINITA	3,5277	0,00
SALAMINITA	SALAMINITA	3341,7380	1,88
SALAMINITA	EL MODELO	635,3866	0,36
SALAMINITA	LA SUIZA	1353,8210	0,76
SALAMINITA	LA ZAIDA	499,5377	0,28
PARAISO	CENTRO POBLADO	21,3493	0,01

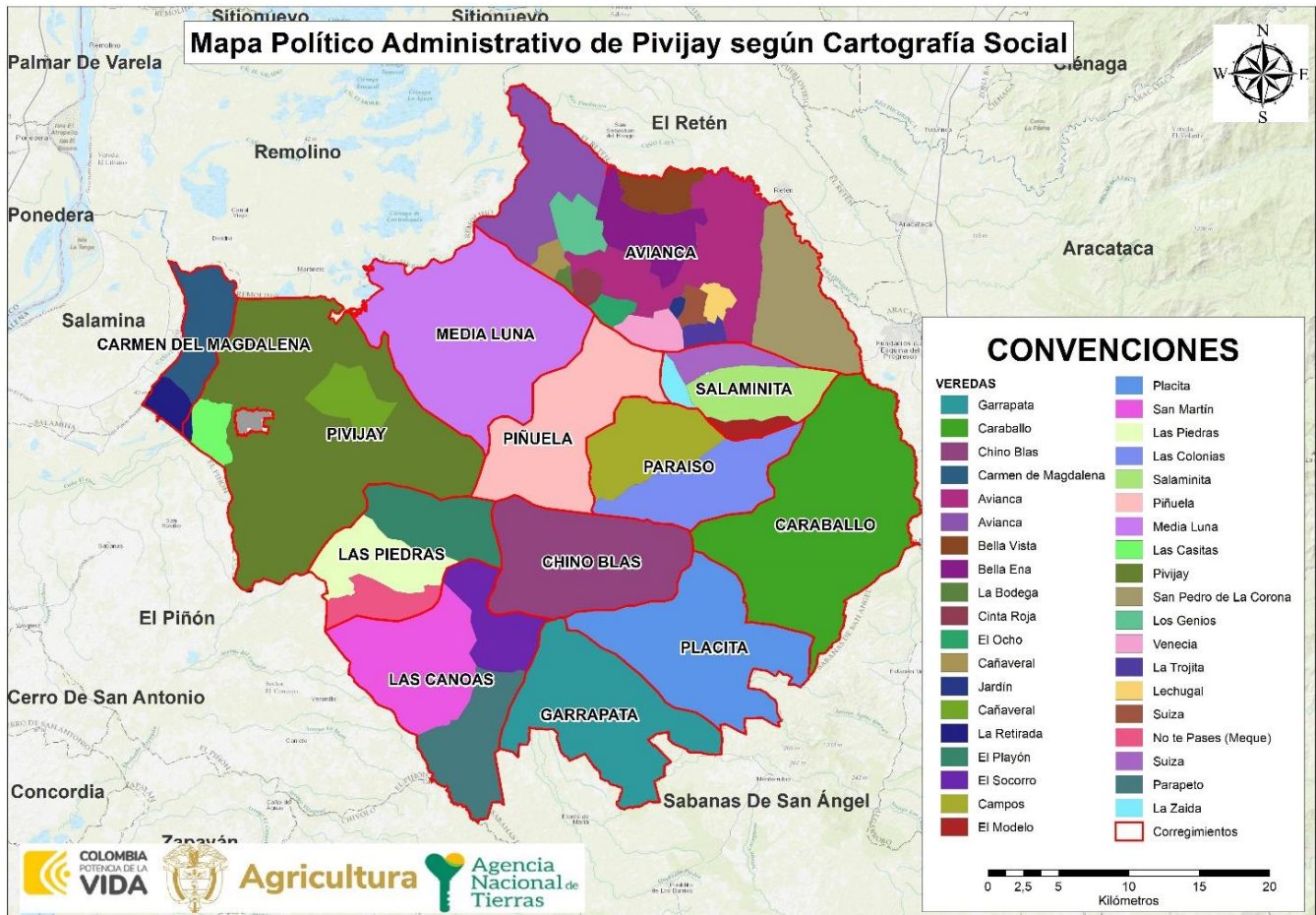
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

PARAISO	EL CAMPO	4399,9954	2,48
PARAISO	LAS COLONIAS	5073,3300	2,86
LAS CANOAS	PARAPETO	4169,7952	2,35
LAS CANOAS	SAN MARTÍN	6725,2421	3,79
LAS CANOAS	EL SOCORRO	2871,7425	1,62
CHINOBLAS	CENTRO POBLADO CHINOBLAS	15,1491	0,01
CHINOBLAS	ZONA RURAL DISPERSA	9307,6793	5,24
GARRAPATA (SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA)	CENTRO POBLADO GARRAPATA	7,5290	0,00
GARRAPATA (SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA)	ZONA RURAL DISPERSA	9824,9593	5,53
PLACITAS	CENTRO POBLADO PLACITAS	9,6971	0,01
PLACITAS	ZONA RURAL DISPERSA	10579,7890	5,96
CARABALLO	CENTRO POBLADO CARABALLO	10,0917	0,01
CARABALLO	ZONA RURAL DISPERSA	17280,6084	9,73
TOTAL		177595,6252	100

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 5 y 6 de diciembre del 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 11. División político-administrativa de Pivijay, según ejercicio de cartografía social municipal



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 5 y 6 de diciembre del 2023.


Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente. Encontrando que si bien el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) vigente para el municipio, que es del año 2000, delimita administrativamente el suelo rural en cinco (14) corregimientos: Avianca, Caraballo, Salaminita, Carmen del Magdalena, Media Luna, Las Piedras, Piñuela, Chinoblas, Garrapata, Las Canoas, Paraiso, Placita, Monterrubio, Estación Villa; Más la zona rural dispersa ubicada en las cercanías a la cabecera municipal de Pivijay, el ejercicio de revisión de otras fuentes secundarias como lo son el Diagnóstico General del Plan de Ordenamiento

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Territorial (2000 - 2009) y el Plan de Desarrollo vigente (2020-2023) permitió identificar que esa división administrativa había sufrido cambios debido a que actualmente se cuenta con doce (12) de estos corregimientos, dejando por fuera al corregimiento de Estación Villa y el de Monterrubio que se reconocen dentro de la división territorial del municipio de Sabanas de San Ángel; y un adicional que no se reconoció en el primer acercamiento catastral, pero que luego de hacer el cruce con la información obtenida de la cartografía social se logró identificar: San Basilio., además de las modificaciones constitutivas a estos corregimientos, es decir, en lo que tiene que ver con las veredas . Esto, en contraste con el ejercicio de cartografía social, permitió reafirmar que la división territorial del municipio se ha transformado y reconfigurado en el tiempo y, a la fecha, es de conocimiento comunitario e institucional que dicha subdivisión debe actualizarse a la luz de los distintos vínculos sociales y culturales que han transformado el territorio, donde los alcances no son solo corregimentales sino también veredales.

Además, se establecen las siguientes claridades:

- Los doce (12) corregimientos identificados en la cartografía social como parte del municipio (por fuera de la cabecera municipal) cuentan con un centro poblado definido y con una zona rural dispersa que también fue delimitada en el ejercicio de cartografía.
- Se identifica un corregimiento adicional (San Basilio) en análisis catastral resultante del acompañamiento realizado a las salidas de campo. Motivo por el cuál si bien se relaciona en esta división político-administrativa, no hizo parte del ejercicio cartográfico y no se incluye, en ese sentido, en los demás capítulos sociales.
- En términos generales se evidencia una percepción comunitaria de que los corregimientos están compuestos por grandes fincas a manos de terratenientes de la región, por lo que en términos generales esas fincas no se reconocen como pertenecientes a cierta vereda sino como parte de la zona rural dispersa del corregimiento.
- En el caso del corregimiento de Avianca, que fue el corregimiento con mayor número de veredas identificadas (13), por fuera del centro poblado, se presenta una lógica comunitaria, según la cual, si bien hacen parte del municipio de Pivijay se sienten mayormente representados y asociados en su diario vivir a los municipios de El Retén y Fundación, entre otras cosas, porque las distancias y los tiempos de desplazamiento tienen una proporción de ¼. Es decir, que mientras que el desplazamiento desde las veredas hasta la cabecera municipal de Pivijay es de una hora o más, el desplazamiento para los cascos urbanos de los municipios aledaños es de 15 minutos aproximadamente, indicando así que en caso de una reconfiguración territorial por su ubicación territorial preferirían ser parte de estos municipios.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Los límites de los municipios colindantes, principalmente El Piñón, Salamina, Fundación y Sabanas de San Ángel, siguen siendo difusos y/o requieren de revisión de los equipos pertenecientes a las administraciones municipales.

La última aclaración puede representar posibles conflictos para el ORSP, y consecuentemente para la implementación de este, por lo que se ahondará en dichas situaciones en el *capítulo 8. Caracterización de actores rurales estratégicos del POSPR*.

TABLA 126. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO


NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Avianca	X		13,97		X	X		X	
Caraballo	X		10,35		X	X		X	
Carmen del Magdalena	X		26,57		X	X		X	
Chinoblas	X		15,14		X	X		X	
Estación Villa	X		-		X		X		X
Garrapata	X		9,02		X	X		X	
Las Canoas	X		27,34		X	X			X
Las Piedras	X		9,11		X	X		X	
Medialuna	X		88,43		X	X		X	
Monterrubio	X		-		X		X		X
Paraíso	X		21,34		X	X		X	
Piñuela	X		19,71		X	X		X	
Placita	X		8,53		X	X		X	
Salaminita	X		3,05		X	X		X	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Pivijay, acuerdo N.º Acuerdo N.º 179 del 2000. Noviembre de 2023.

7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

- **Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.**

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria los referentes de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

aptitud de la tierra, identificación de las UAF aplicables y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.


- **Oferta climática y agrológica del territorio³³**

A partir de las unidades físicas homogéneas de la UPRA, se identifica que en el municipio hay treinta y siete (37) UFH de referencia distribuidas en once mil novecientos sesenta y cinco (11.965) predios ³⁴. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 15 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Pivijay) y Anexo 1 (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO).

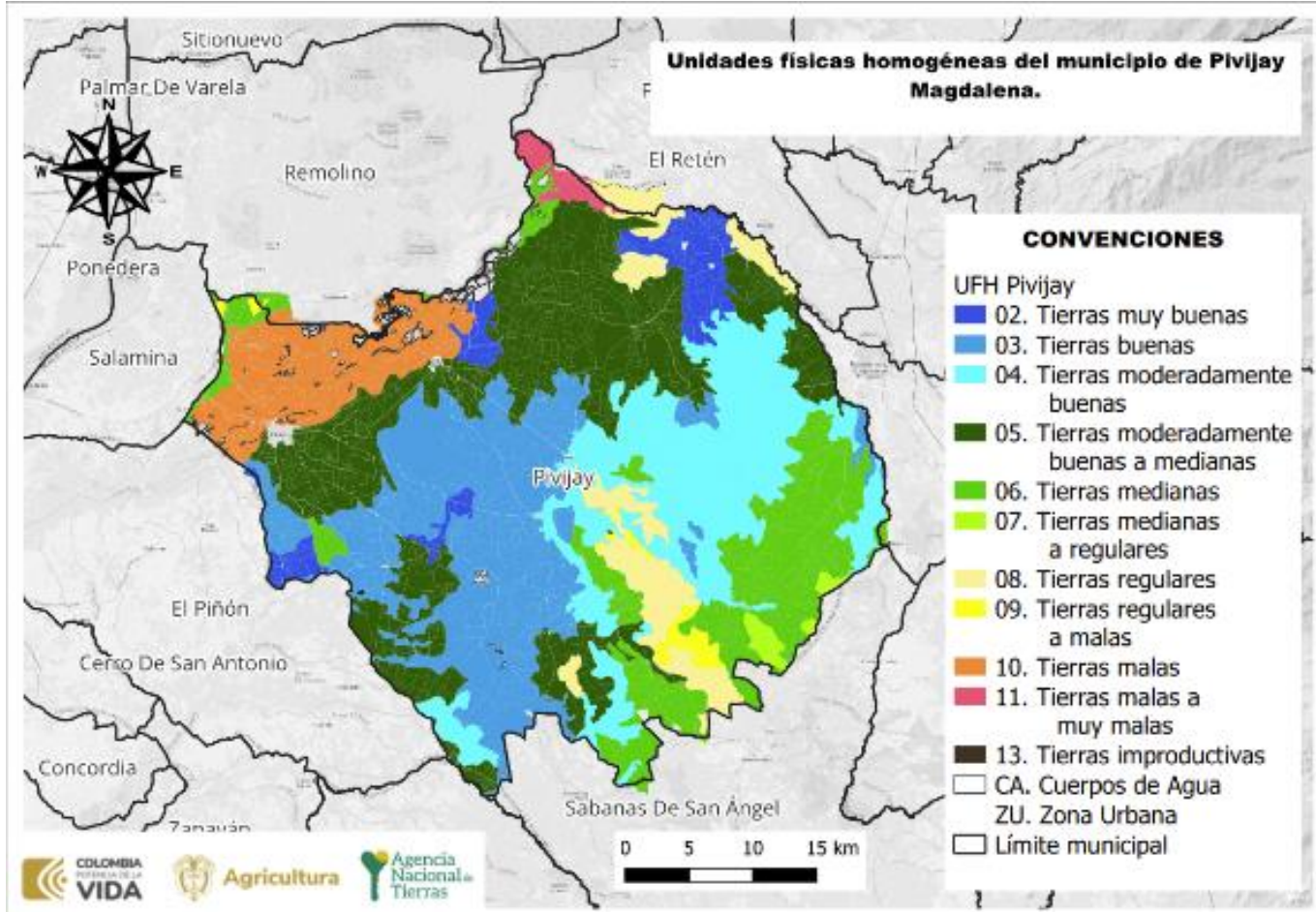
³³ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

³⁴ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 12. Unidades Físicas Homogéneas de Pivijay, UFH, polígonos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT. Noviembre 2023.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 2.550 predios tienen en sus suelos limitaciones biofísicas que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 321 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 230 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 1.999 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.

LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
Presenta limitaciones relacionadas con erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	3	0,01%

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	2.188	54,09%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	553	7.51%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, salinidad, sodicidad.	30	0,96%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, salinidad.	1	0,04%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	43	0,01%
No aplica	7.503	1,64%
Sin limitante	2.976	35,74%
TOTALES	*35	100%
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial IGAC vigencia 2022.		


Se resalta que el 35,74% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 68,49 % corresponde a tierras buenas y moderadamente buenas, el 21,02 % a tierras medianas y regulares, y el 8,83 % a tierras malas y muy malas. Adicionalmente, tan solo el 0,01 % corresponde a tierras improductivas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de definir los métodos de intervención, así como para decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018, se observa una dedicación de 117.434,03 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 72,88 %

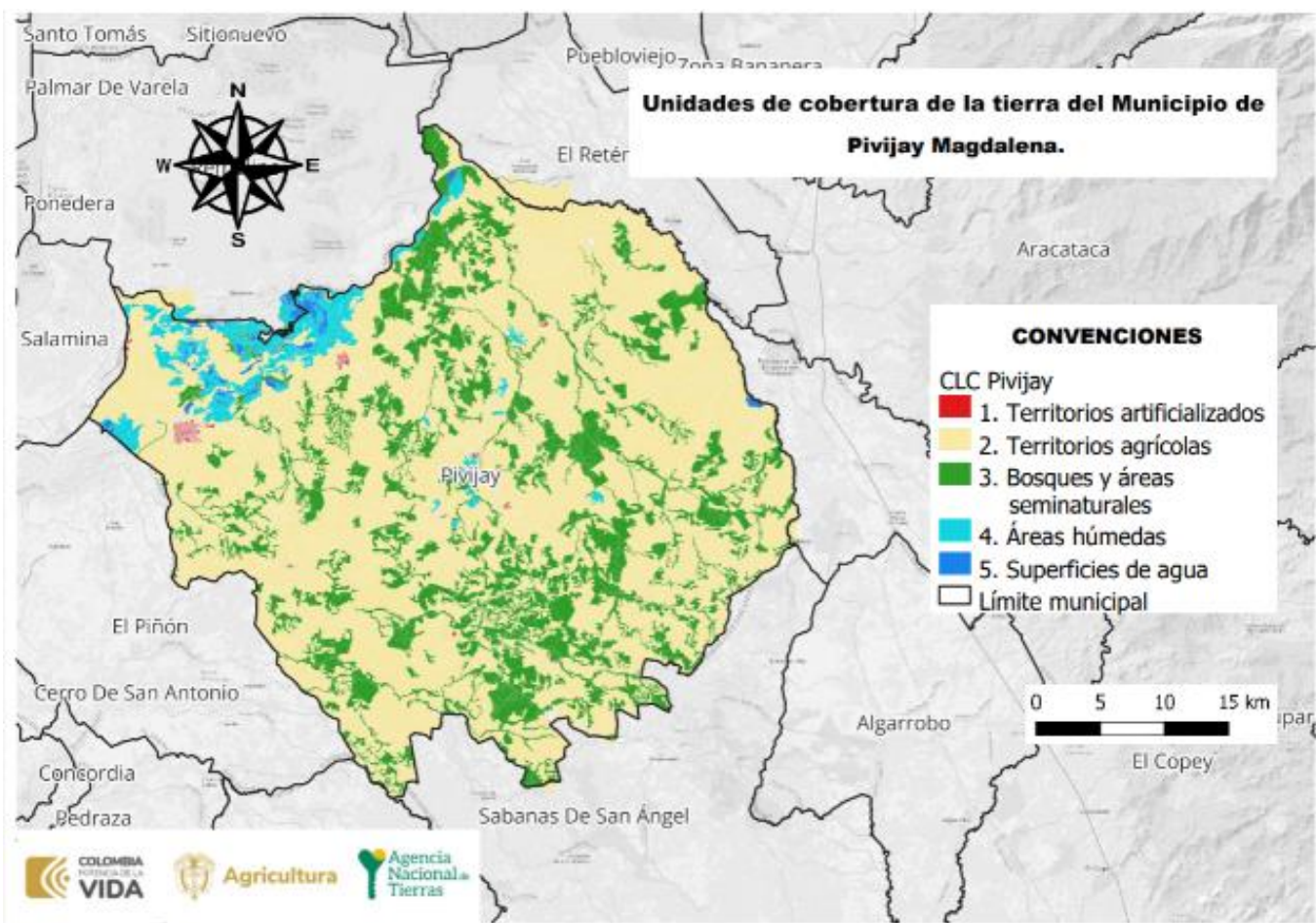
³⁵ (*) Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


corresponde a pastos, requeridos para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, 0,86 % a cultivos transitorios, 4,49% a cultivos permanentes y 21,77% a áreas agrícolas heterogéneas. (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO)

Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 11.665 ha, de los cuales el 55,25 % correspondió a cultivos transitorios y el 44,75 % a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 134.983,31 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 134.983,31 ha en pastos. (para mayores detalles consultar el Anexo 2. Área según coberturas de territorios agrícolas para el municipio de Pivijay).

Mapa 13. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Pivijay



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Noviembre 2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Magdalena, cuyo horizonte al año 2040 se propone en su programa “Ordenamiento ambiental, productivo y regularización de los derechos de propiedad”, del eje 3 de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible, unas metas de reducir en un 20% el número de predios que se encuentran en condición de informalidad (25.433 predios) y reducir el porcentaje de predios en informalidad en la propiedad a un 30% en las subregiones Norte y Sur, y un 25% en la subregión Río, por lo que el POSPR del municipio de Pivijay contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.


En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocetamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la tabla 18.

Clasificación	Numero de predios	% Área del municipio
Aptitud indeterminada	322	0,02%
Aptitud Condicionada	9.845	72,84%
Áreas Restringidas	3.805	27,13%
Total general	*36	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las Corine Land Cover, 2018. Noviembre 2023.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio de Pivijay, que 24 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 30 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 268 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

³⁶ (*) Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Pivijay - Magdalena y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH 3	No se relacionan	Única	49 ha	67 ha	No definidos

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA). Noviembre 2023.

8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden llegar a ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que pueden ser favorables a la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 20. ANÁLISIS ACTORES RURALES

Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Instituciones municipales				
Alcaldía Municipal	Municipal	*A favor *Influencia Media	*Gestión Logística y Catastral	La alcaldía Municipal desde la secretaría de planeación y de gobierno, a pesar del cambio del gobierno local, expresan su interés y apoyo a la ANT en lo que concierne a los POSPR y los insumos posibles sobre la zona rural del municipio para la construcción del EOT.
Organizaciones de base social				
Juntas de Acción Comunal	Veredal	*A favor *Influencia Baja	*Comunicación y pedagogía	<p>Los/as presidentes/as de Juntas de Acción Comunal que se encuentran en la zona rural de Pivijay expresan el interés en el OSPR, en cuatro aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El acceso a Tierras para familias campesinas que no poseen predios para desarrollar sus actividades productivas, y la falta de acompañamiento para que la producción agrícola sea solvente. 2. En relación con la desactualización y discordancia de la información oficial, y la necesidad de varios residentes de estas veredas por resolver las inconsistencias de sus predios y garantizar la seguridad jurídica (superposición de fincas e irregularidades de linderos). 3. El acompañamiento técnico a nivel institucional y la presencia del Estado que pueda resolver las inconsistencias limítrofes municipales y veredales, lo cual ha llevado a que muchas veredas no tengan una Junta de Acción Comunal, y su participación se vea muy limitada. 4. Intervención en el creciente conflicto entre los dueños de predios nuevos de las antiguas fincas de gran extensión, en donde se están negando el acceso a caminos y senderos que tradicionalmente las comunidades han utilizado para desplazarse, así como también se han negado al acceso del campesinado a las fuentes hídricas para el abastecimiento de agua y que cruzan o están dentro de dichos predios. <p>Se considera la participación de líderes y lideresas en cada uno de los corregimientos para la red de gestores en dado caso llegue el POSPR a implementarse</p>
Organizaciones campesinas y/o productivas				

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Asociaciones de Pequeños Productores	Veredal	*A favor *Influencia Media	*Comunicación y pedagogía	<p>El interés de las distintas asociaciones confluye en dos grandes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El acceso a Tierras para familias campesinas que no poseen predios o que poseen muy poca tierra para desarrollar sus actividades productivas. 2. En relación con la desactualización y discordancia de la información oficial, y la necesidad de varios residentes de estas veredas por resolver las inconsistencias de sus predios (superposición de fincas e irregularidades de linderos). 3. Intervención en el creciente conflicto entre los dueños de predios nuevos de las antiguas fincas de gran extensión, en donde se están negando el acceso a caminos y senderos que tradicionalmente las comunidades han utilizado para desplazarse, así como también se han negado al acceso del campesinado a las fuentes hídricas para el abastecimiento de agua y que cruzan o están dentro de dichos predios.
Organizaciones y/o comunidades étnicas				
Consejo Comunitario Estación Villa 16	Municipal	*A favor *Influencia baja	*Comunicación y pedagogía	<p>El principal interés por parte del consejo comunitario radica en la respuesta al radicado ANT N°: 202362003596872 para la obtención de tierras para las familias afrocolombianas que habitan en pequeñas parcelas sin la posibilidad de producción de la tierra para solventar la seguridad alimentaria de la misma. Se identifican mediante la cartografía social los predios que son solicitados en la respuesta del radicado ya mencionado, y corresponden con los anexos a la solicitud, sin embargo, hay algunas observaciones que deben ser solventadas.</p> <p>El principal interés al OSPR por parte de esta comunidad étnica es el acompañamiento a su solicitud en trámite y que se pueda dar satisfactoriamente la petición de formalización.</p>
Asociación Red de Comunidad Afro Emprendedores "ARCAE"	Municipal	*A favor *Influencia baja	*Comunicación y pedagogía	<p>El principal interés se da porque La Asociación productiva no tiene un territorio colectivo, por lo que no existe un polígono que tenga definido sus límites veredales. Los asociados ubicados en el municipio de Pivijay se encuentran dispersos, por grupos de familias, a lo largo de todo el municipio.</p>
Organizaciones de mujeres				
No se identifican asociaciones de	NA	NA	NA	No se identifican asociaciones de mujeres en el municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

mujeres en el municipio.				
FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 5 y 6 de diciembre del 2023.				

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes situaciones de tensiones y conflictos por uso y tenencia de las tierras rurales en el municipio de Pivijay-Magdalena que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.


TABLA 21. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Armado	Grupos armados al margen de la ley	La comunidad se encuentra precavida frente a poder mencionar la localización de grupos armados, y mencionan que se encuentran presentes en el territorio, sin embargo, recalcan que la presencia de las AUC en la región ha sido histórica, y que en ciertos momentos se hace más intensa.	Latente	La situación se presenta en todo el municipio de Pivijay, con principal focalización en la zona norte.
Uso del suelo	Propietarios de predios privadas	Las comunidades refieren un conflicto general el cual se relaciona con el acceso a las servidumbres tanto de tránsito como de agua, esta situación se viene presentando debido a que ha habido una intensificación en la dinámica inmobiliaria donde ha aumentado el número de ventas y compras de fincas, haciendas, parcelas (normalmente de grandes extensiones), etc. sin embargo, al momento de que los particulares realizan dichas transacciones no se está teniendo en cuenta la existencia de las diferentes servidumbres que al momento de dicha venta existen sobre el predio, por lo cual los nuevos dueños de la tierra están negando el acceso a caminos y senderos que tradicionalmente las comunidades han utilizado para desplazarse, así como también se han negado al acceso del campesinado a las fuentes hídricas para el abastecimiento de agua y que cruzan o están dentro de dichos predios. Según la comunidad, estos particulares argumentan que ellos ahora son los dueños de la tierra y que tienen el derecho a cercar sus predios al tratarse de propiedad privada, pasando sobre	Latente	La situación se presenta en todo el municipio de Pivijay.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

		los derechos de las comunidades que requieren y necesitan dichas servidumbres para realizar sus diferentes labores.		
Uso del suelo	Corpoamag	En el corregimiento de Media Luna, se indica que, por parte de la Corporación Autónoma del Magdalena, se están limitando los procesos de titulación de la zona, debido a la gran presencia de RAMSAR. Por lo que existe una opinión negativa frente a este tipo de proyectos y a la ruta de acción para darle un alcance desde la corporación autónoma regional.	Manifiesta	corregimiento Media Luna
Superposición de límites político-administrativos	Campesinos/as	Existe un conflicto en relación con la delimitación municipal del departamento no está actualizada, existen superposiciones territoriales que deben trabajarse de manera conjunta con los municipios aledaños. En este caso, los pivijayeros mencionaron que hay una parte norte del corregimiento que no pertenece a pivijay, sino que hace parte del municipio de El Remolino y el Retén, así mismo, hay una parte oriental que haría parte del piñón y otra de Salamina, al igual que, en la parte occidental con Fundación, por lo que existiría una reducción en el territorio de Pivijay y esto puede conducir a conflictos políticos.	Latente	Municipios de Retén, Fundación, Salamina, y Pivijay
FUENTE: elaboración propia SPO – ANT con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados el 05 y 06 de diciembre de 2023.				

Es pertinente señalar algunas recomendaciones que se reconocieron durante el ejercicio de cartografía social frente a la posible fase de implementación, y cuenta con los siguientes aspectos:

- **Aspectos operativos:** Durante la época de invierno, las condiciones de accesibilidad y movilidad inter-veredal es solo posible a pie o en bestia en muchas vías terciarias. Gran parte de las vías Inter veredales son muy estrechas y están en muy mal estado, lo que conlleva que el desplazamiento se realice solo en moto. Las veredas que pertenecen a los Corregimientos de los Avianca y de Caraballo son las más alejadas del casco urbano y los desplazamientos son muy largos. Muchas veces es necesario rodear el municipio y llegar a una vía departamental para acceder al casco urbano. Dado que se reporta la presencia de grupos armados es necesario compartir el cronograma con la población para su acompañamiento, y así evitar posibles inconvenientes de seguridad de los profesionales en campo.
- **Participación de los actores:** Se debe buscar generar una mayor participación por parte de las mujeres, ya que es muy baja. Es necesario acudir a líderes comunitarios con anticipación, ya que muchos campesinos no poseen

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

medios de comunicación Debido a los bajos niveles de conectividad a la señal de telefonía móvil, y la voz a voz sigue siendo un método efectivo de comunicación entre los habitantes debido a los problemas de comunicación, además, muchos de los habitantes de la zona no hacen uso de WhatsApp.

9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA


Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales³⁷ En el caso de Pivijay se identifican las expuestas en la tabla 23 y el mapa 14:

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	EXISTENCIA FIGURA O TERRITORIO		ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
	SI	NO			
Posibles territorios agricultura familiar	X		15.080,79	9,19%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 15.080,79 hectáreas representados en tan solo el 9,19% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.

FUENTE: elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), PBOT PIVIJAY 2000-2009. Noviembre 2023.

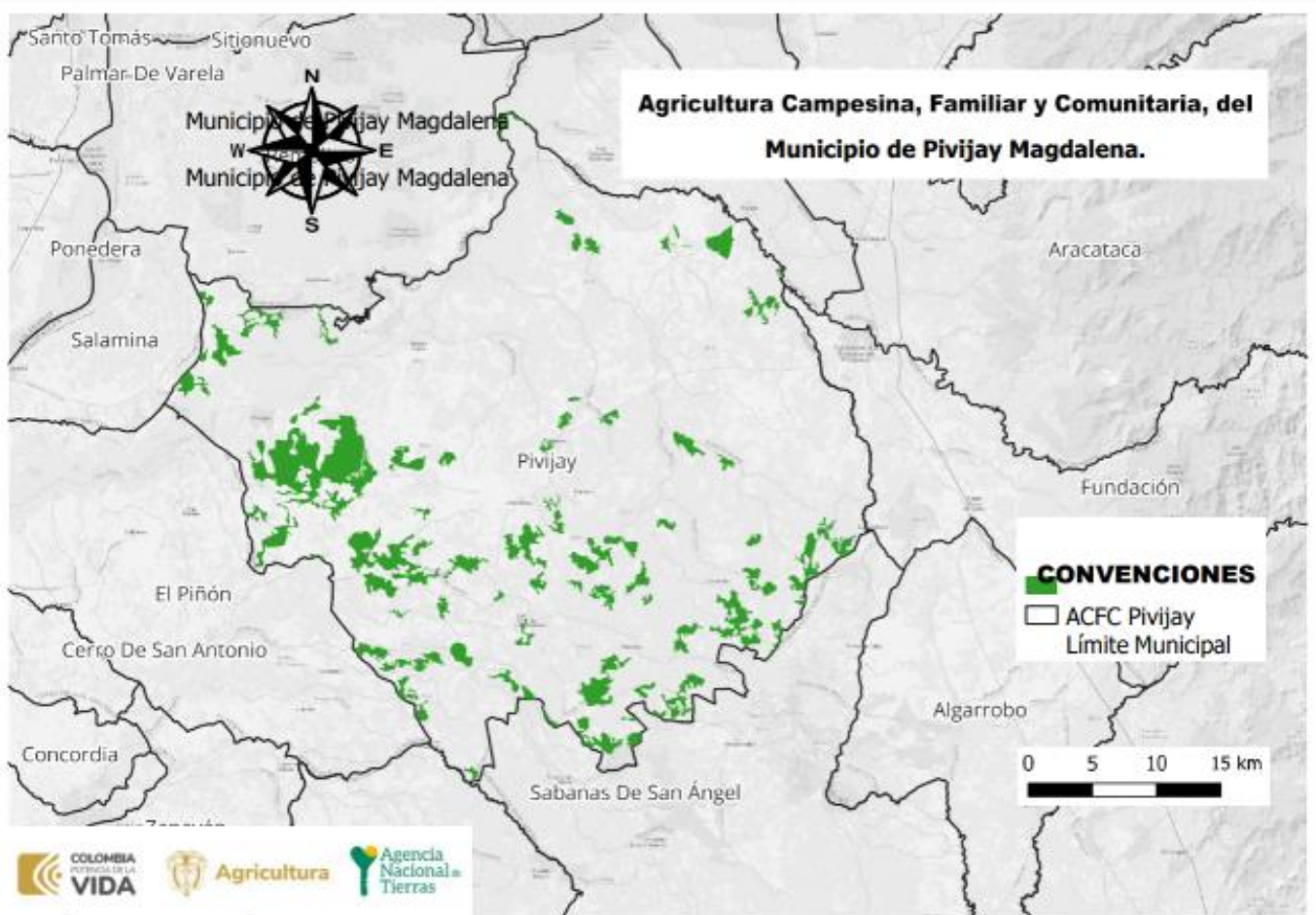
En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema

³⁷ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola pueda ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

Mapa 14. Principales figuras de OSP presentes en Pivijay



FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. PBOT PIVIJAY 2000-2009.

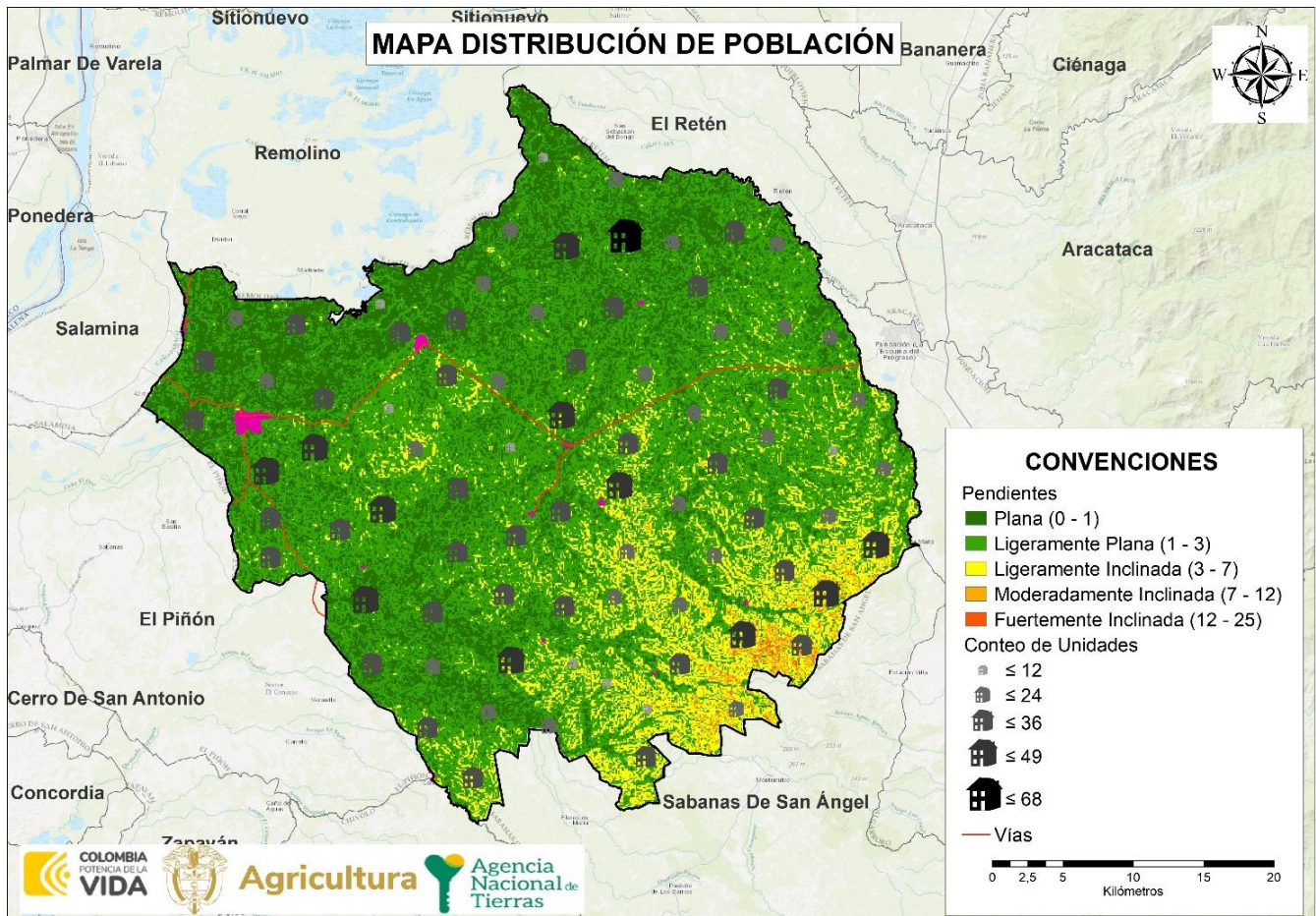
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS).


En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al norte y al oeste del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 15. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Pivijay



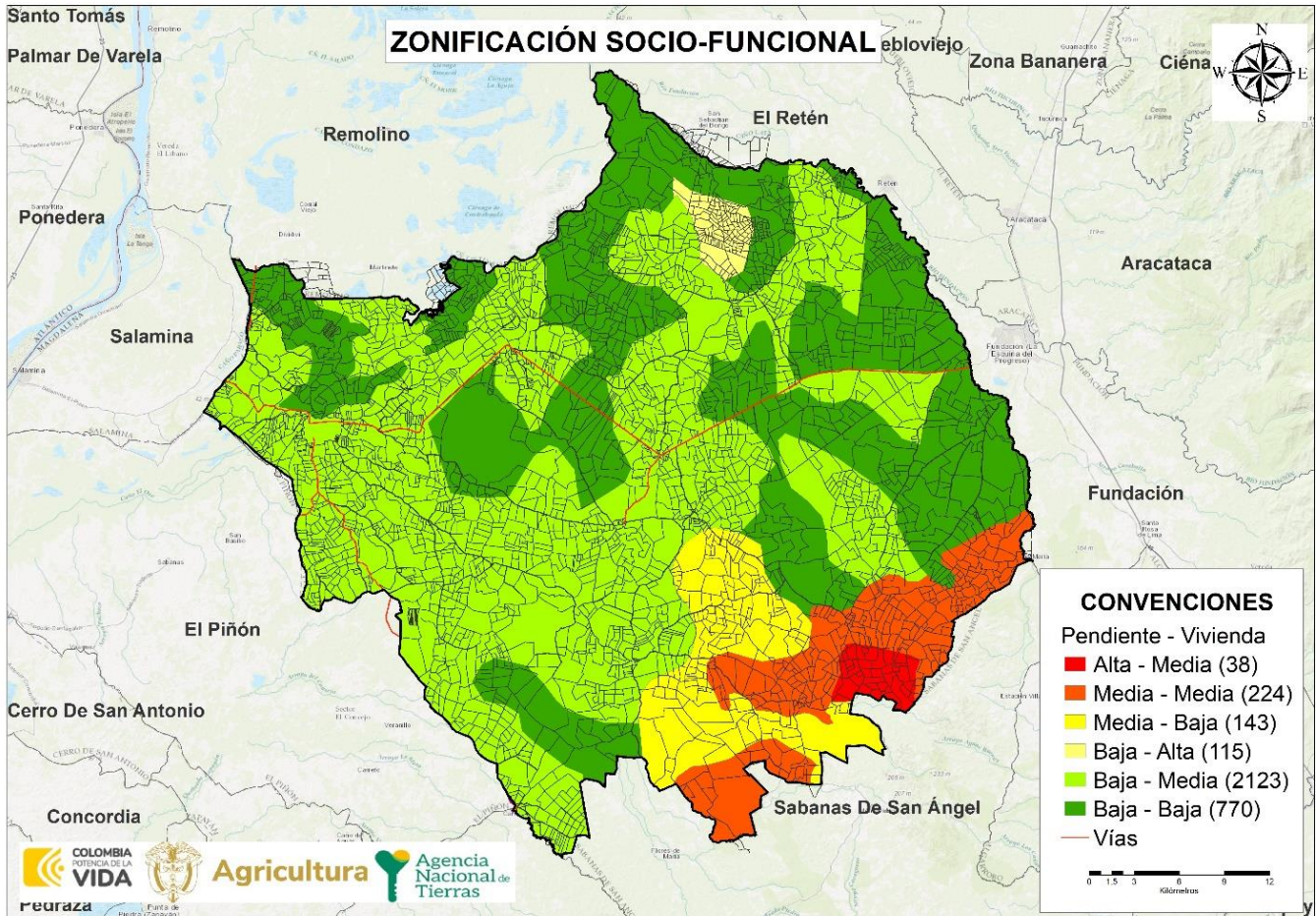
FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Noviembre 2023).



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a Planas (1%-3%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona Norte y Centro, tal como se observa a continuación:


Mapa 164. Zonificación Socio – Funcional de Pivijay



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2023 el municipio de Pivijay tiene una población que alcanza las 41.612 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio con un total de 23.639 habitantes, mientras que, la población del área rural es de solo 17.973 personas.

POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	23.639
Total población en el área rural	17.973


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Total población en el municipio	41.612
Total mujeres	20.499
Total hombres	21.113
Total personas que se auto reconocen como indígenas	26
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	141
Total personas que se auto reconocen como Gitano(a) o Rrom	1
FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Noviembre 2023.	

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 50,73% de la población son hombres, frente a un 49,26% que corresponde a las mujeres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres.

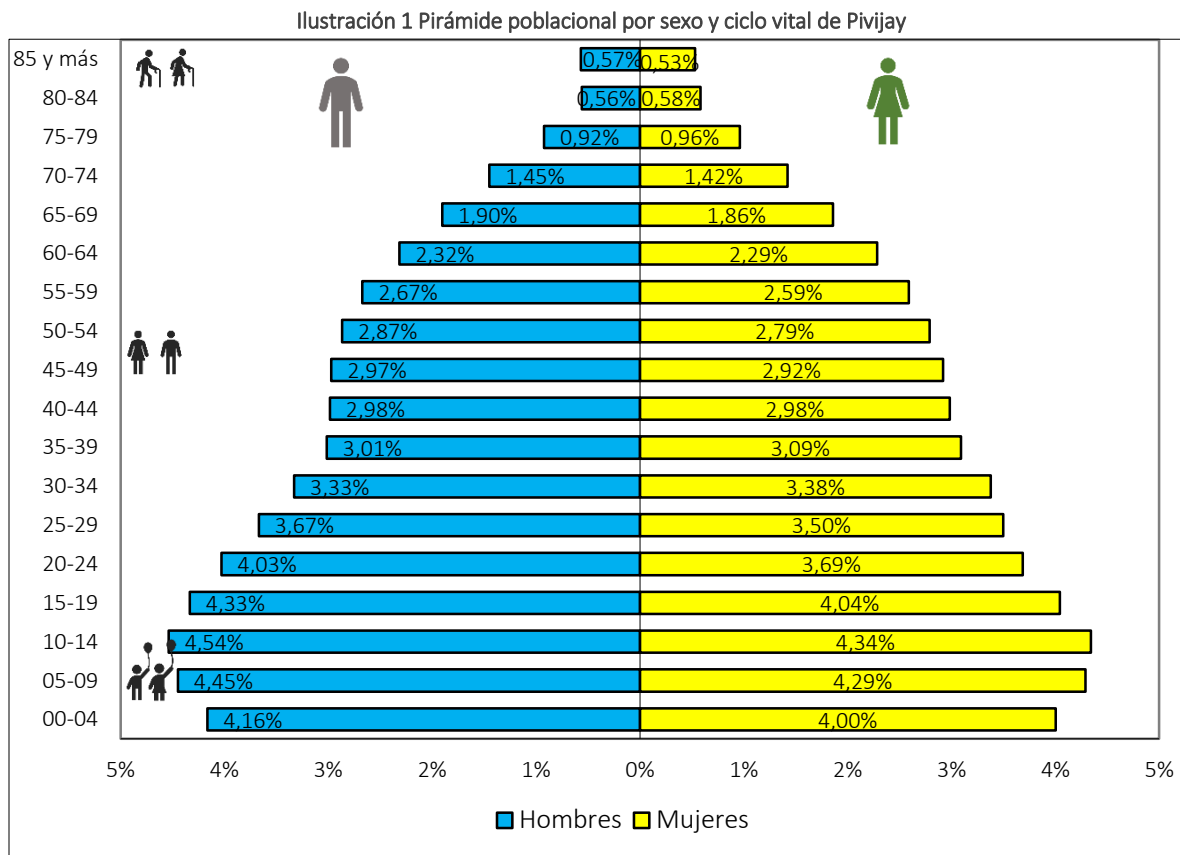
TABLA 24. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO				
TIPO DE ÁREA	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	CAÑO CAMACHO	20	17	37
	CARABALLO	151	127	278
	CARMEN DEL MAGDALENA	1016	1004	2020
	CHINOBLAS	142	128	270
	CORREGIMIENTO_S4	283	205	488
	EL PLAYON CATALINO	42	29	71
	LA AVIANCA	8	3	11
	LA LOMA DE SOLEDAD	10	8	18
	LA LOMITA	31	19	50
	LA RETIRADA	151	139	290
	LAS CANOAS	854	769	1623
	LAS PIEDRAS	199	195	394
	MEDIALUNA	2256	2124	4380
	PARAISO	620	543	1163
	PIÑUELAS	523	445	968
	PLACITAS	205	194	399
	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	142	139	281
	SIN CORREGIMIENTO	12625	12887	25512



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia/SISBEN. Noviembre 2023.

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten una mejor aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)”.



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Noviembre 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:

TABLA 25. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE PIVIJAY A LA VEREDAS O CENTROS POBLADOS CORREGIMENTALES	ESTADO DE LA VÍA
PIVIJAY	ZONA RURAL DISPERSA	10 a 15 minutos	BUENA
PIVIJAY	LAS CASITAS	5 a 10 minutos	BUENA
PIVIJAY	CAÑAVERAL	10 a 15 minutos	BUENA
CARMEN DE MAGDALENA	CENTRO POBLADO	15 minutos	BUENA
CARMEN DE MAGDALENA	LA RETIRADA	5 minutos hasta el Centro Poblado de Carmen de Magdalena, y 10 minutos a la Cabecera Municipal.	REGULAR
MEDIA LUNA	CENTRO POBLADO	Actualmente el tiempo de desplazamiento es de 30 minutos teniendo en cuenta que se llega por la vía Salamina - Pivijay - Fundación, sin embargo, antes de que se contará con vía pavimentada el tiempo de desplazamiento era de 1 hora y 20 minutos aproximadamente.	BUENA
LAS PIEDRAS	CENTRO POBLADO	30 minutos en temporada de verano, y 1 hora aproximadamente en temporada de invierno.	REGULAR
LAS PIEDRAS	EL PLAYÓN	20 minutos en moto desde El Playón hasta el centro poblado de Las Piedras, a caballo son 40 minutos. Y desde El Playón a Pivijay es 1 hora aproximadamente.	REGULAR
LAS PIEDRAS	NO TE PASES (MEQUE)	30 minutos en moto desde No te pases hasta el centro poblado de Las Piedras, a caballo son 50 minutos. Y desde No te pases a Pivijay es 1 hora y media aproximadamente.	REGULAR


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 25. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE PIVIJAY A LA VEREDAS O CENTROS POBLADOS CORREGIMENTALES	ESTADO DE LA VÍA
AVIANCA	CENTRO POBLADO	12 a 15 minutos hasta el Casco Urbano del Municipio El Retén (que le queda más cerca que el de Pivijay, hacia donde el tiempo de desplazamiento estimado es de 1 hora).	REGULAR
AVIANCA	BELLA ENA, SAN PEDRO DE LA CORONA, JARDÍN, SUIZA, LECHUGAL, LA BODEGA, LOS GENIOS, CAÑAVERAL, CINTA ROJO, EL OCHO, VENECIA, TROJITA Y BELLA VISTA	De 10 a 30 minutos hasta el Casco Urbano del Municipio El Retén (que le queda más cerca que el de Pivijay, hacia donde el tiempo de desplazamiento estimado es de 1 hora a 2 horas).	REGULAR
PIÑUELA	CENTRO POBLADO	De 30 a 40 minutos en moto.	REGULAR
SALAMINITA	CENTRO POBLADO	40 a 45 minutos.	REGULAR
SALAMINITA	LA SUIZA	45 a 50 minutos.	REGULAR
SALAMINITA	LA ZAIDA	45 a 50 minutos.	REGULAR
SALAMINITA	EL MODELO	45 a 50 minutos.	REGULAR
PARAISO	CENTRO POBLADO	1 hora y 50 minutos	REGULAR
PARAISO	EL CAMPO	1 hora y 50 minutos	REGULAR
PARAISO	LAS COLONIAS	1 hora y 50 minutos	REGULAR
LAS CANOAS	CENTRO POBLADO	2 horas	REGULAR
LAS CANOAS	PARAPETO	40 minutos en temporada de verano. En temporada de invierno puede tardar 4 horas el desplazamiento.	REGULAR
LAS CANOAS	SAN MARTÍN	30 minutos en temporada de verano y 1 hora en temporada de invierno	REGULAR



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 25. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE PIVIJAY A LA VEREDAS O CENTROS POBLADOS CORREGIMENTALES	ESTADO DE LA VÍA
LAS CANOAS	EL SOCORRO	1 hora en temporada de verano, tiempo que se puede extender hasta 3 horas en invierno.	REGULAR
CHINOBLAS	CENTRO POBLADO	1 hora en verano y de 2 a 3 horas en invierno.	REGULAR
GARRAPATA (SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA)	CENTRO POBLADO	1 hora en verano y de 2 a 3 horas en invierno.	REGULAR
PLACITAS	CENTRO POBLADO	1 hora y 20 minutos	REGULAR
CARABALLO	CENTRO POBLADO	3 horas hasta la cabecera municipal de Pivijay, por lo que normalmente optan por subir a Fundación que queda a 1 hora de distancia.	REGULAR


FUENTE: elaboración propia SPO – ANT con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados el 05 y 06 de diciembre de 2023.

Las rutas identificadas a partir de la cartografía social son las siguientes:


- **Pivijay:** Vía principal: Salamina - Pivijay - Fundación. Vía terciaria: Pivijay - Canoas - Chibolo. El estado de la vía terciaria es muy malo. Sin embargo, es la vía que conecta la mayor parte de la zona rural con el casco urbano. El tiempo de desplazamiento es entre 10 a 15 minutos aproximadamente y tiene un costo o valor de \$10.000. En invierno esta vía puede verse afectada generando, como consecuencia, que el tiempo de desplazamiento se duplique o triplique.
- **Las Casitas:** Vía terciaria: Callejón de la angostura, es un camino de herradura. El tiempo de desplazamiento desde esta vereda hasta la cabecera municipal es de 5 a 10 minutos en verano, pagando en una moto taxi: \$10.000. En temporada de invierno la comunidad opta por desplazarse a caballo lo cual puede tardar 40 minutos aproximadamente.
- **Cañaverál:** Vía Salamina - Fundación. Se considera que la mayoría de los tramos están en buen estado, por lo que el transporte es fluido. Desde esta vereda hasta la cabecera municipal una persona se puede tardar de 10 a 15 minutos con un costo de \$15.000.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **Carmen de Magdalena:** Vía principal: Carmen del Magdalena, sale del centro poblado llega a La Retirada y conecta con Pivijay. La primera parte de la vía no está pavimentada pero después de La Retirada hay un tramo que está pavimentado. Desde el Carmen de Magdalena hasta la cabecera municipal son 15 minutos en moto y el transporte puede costar entre \$7.000 y \$10.000 (trayecto). Además, el corregimiento cuenta con una vía terciaria alterna conocida como Los Cañitos la cual pasa cerca de las fincas Aguas Negras, La Florida y Jaguecita.
- **La Retirada:** Se llega con la vía principal mencionada. De La Retirada hasta Carmen de Magdalena hay 3 Kilómetros.
- **Media Luna:** La vía principal para llegar a Media luna es la municipal. Vía: Salamina - Pivijay - Fundación. El transporte actualmente tiene un costo de \$8.000. Además, hay transporte por Johnson, para comunicar la ciénaga grande de Santa Marta con el centro poblado o Barranquilla con el Centro poblado. Y hay un proyecto de un tren que busca comunicar Cartagena con Santa Marta, pasando por Pivijay.
- **Las Piedras:** Vía principal Las Piedras, sale del centro poblado de Las Piedras hasta la Cabecera Municipal. El precio del transporte es aproximadamente de \$25.000 por trayecto.
- **El Playón:** Vía Playón - Las Piedras. Para ingresar al Playón hay que tomar un desvío desde la vía principal, para tomar por la vía terciaria conocida como Callejón del Playón o El Puente del Corazón. Y desde El Playón a Pivijay el transporte con la vía en buen estado puede costar en moto taxi \$15.000 y en mal estado \$40.000.
- **No te pases (Meque):** La vía que se debe tomar para llegar a la vereda No te pases es la vía de Las Piedras para posteriormente pasar por El Playón Catalino y finalmente el Callejón de No te pases. Desde aquí hasta el centro poblado del corregimiento el transporte tiene un valor de \$7.000. Desde No te Pases hasta Pivijay la moto directa puede costar \$50.000.
- **Avianca:** Su CP queda mucho más cerca al casco urbano del Retén, a 12 o 15 min aproximadamente en moto, a diferencia del tiempo y la distancia hacia el casco urbano de Pivijay, donde puede tardar más de 1 hora. Las vías de acceso a los corregimientos de Piñuelas y Media Luna son trochas y destapas y solo son transitables por vehículos en temporada de verano
- **Bella Ena:** Está cercano a la vía que va hacia el municipio del Retén, y de hecho este municipio al que más acuden para el acceso a equipamientos sociales.
- **San Pedro de la Corona:** Su CP se encuentra mucho más cercano al casco urbano de Fundación y el Retén, donde tardan menos de 15 - 20 min para llegar en moto a cualquiera de los dos municipios, y por ello, es a los que más acuden sus habitantes para el acceso a entidades de derecho Público.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **Piñuela:** Está en medio del cruce de la vía principal hasta el casco urbano de Pivijay y su duración es de 30 a 40 min, con las vías terciarias inter corregimentales: la vía que va hacia Avianca, la vía que va hacia Chinoblas y la que va hacia el paraíso.
- **Salaminita:** La vía de acceso principal hacia el casco urbano de Pivijay. Las vías terciarias lo conectan con los corregimientos del Paraíso, Caraballo y Avianca, estas son destapadas de difícil acceso en invierno.
- **Paraíso:** Está en el cruce entre tres vías, una de ellas va hacia el corregimiento de caraballo, otra va hacia Chinoblas y la otra que conecta con la vía departamental que atraviesa el corregimiento de Piñuelas.
- **El Campo y las Colonias:** Es cercano a la vía que conecta el corregimiento de Chinoblas al sur y Salamina al Norte. Es trocha, por ende, en invierno su acceso es bastante complicado, es posible el cruce con vehículos tipo "camperos".
- **Canoas:** para acceder al corregimiento de Canoas, debe utilizarse la vía que sale de Pivijay hacia Canoas, la vía es una carretera terciaria, la cual no cuenta con placa huella, siendo una vía de trocha y destapada.
- **Parapeto:** Desde la vereda de Canoas se toma la vía que conduce hacia el sector de Flores de María, llegando hasta la entrada de la vereda Parapeto.
- **San Martín:** Para llegar a la vereda debo ingresar por la vereda Parapeto, siendo una vía destapada y sin placa huella y debe cruzar el arroyo El Limón.
- **Socorro:** Para llegar al Socorro se debe tomar la vía de Parapeto llegando a San Martín, posteriormente se ingresa por San Martín hasta encontrar la entrada a la vereda del socorro.
- **Chinoblas:** Misma vía de acceso al corregimiento de Piñuelas.
- **Garrapata:** Para llegar al corregimiento de Garrapatas, puedo hacerlo de dos formas; la primera, se puede tomar la vía que conduce a Chinoblas y seguir hasta la vereda de Garrapatas, y la segunda es saliendo de Pivijay hacia el sector el Playón Catalino.
- **Placitas:** Se cuenta con varias vías de acceso: Vía Costa Rica: servidumbres de acceso entre las fincas, por la cual se tarda en moto 30 minutos llegando desde el casco urbano de Placita. se puede continuar por esta vía y llegar a centro poblado se caraballo, cruzando por la zona de la piedra este tiene un tiempo de recorrido de más o menos 20 minutos en moto, en temporada invernal los tiempos se duplican y el acceso de vehículos se restringe a transporte animal o a pie por el estado de estas. Vía Caraballo: se reconoce una vía de tercer orden la cual es para vehículos de doble tracción, pero actualmente está abandonada por su estado. Su recorrido es más o menos de una (1) hora entre CP de placita y CP de caraballo. Entre este recorrido se encuentran las parcelaciones de CORAZONES Y CAÑO CAMACHO, los cuales realizan sus recorridos en moto hacia las dos cabeceras de más o

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

menos de treinta (30) minutos.

Vía Monterrubio: Vía destapada que conduce de Placita pasando por la Hacienda Paredón y Arroyo seco o Macondo con un recorrido en moto de más o menos una (1) hora en la temporada seca, el cual se duplica en el invierno. Vía Garrapata: Vía destapada que conduce de Placita, pasando por la finca Punto Nuevo, con un recorrido de más o menos de treinta (30) minutos. Y vía Canoas: Este acceso es más para transporte en bestia o mula camino de herradura el cual está más o menos a tres (3) horas en su recorrido.

- Caraballo: El corregimiento cuenta con dos vías principales. Vía Fundación: se reconoce como la vía principal de CP de caraballo al CP del municipio de fundación vía destapada con un recorrido de más o menos una (1) hora en moto en la temporada de verano y este tiempo se duplica con las lluvias o temporada de invierno entre octubre y noviembre, dentro de este trayecto el sector de las colinas y sus parcelaciones a unos treinta (30) minutos, también se encuentra el sector de los Quioscos a unos quince (15) minutos, todos estos recorridos se duplican con las lluvias ya que son caminos de tierra o arcillas que sufren deterioro con el agua. Y vía Estación Villa: esta vía se encuentra al este del CP de caraballo la cual pasa por una de las reforestadoras de la zona, tiene un recorrido de más o menos cuarenta (40) minutos al igual que en toda la zona rural la vía se encuentra destapada, sufriendo en la temporada de lluvias.


11. CONDICIONES DE SEGURIDAD³⁸













Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en Pivijay:

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO
SEGURIDAD TERRITORIAL³⁹	Comportamiento Nivel de Riesgo	De acuerdo con la información institucional y de medios abiertos recolectada, Pivijay se puede caracterizar como un municipio de media afectación en riesgo público. La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general por una baja afectación en delitos de alto impacto, sin embargo, se presentan acciones puntuales en delitos como homicidio y extorsión, sumado a acciones de delincuencia como los

³⁸ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto, noviembre 2023.

³⁹ Colombia, Agencia Nacional de Tierras 2023. "Comportamiento del nivel de riesgo seguridad municipal CI2RT, información del Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2017-2023" información medios abiertos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


		principales ejes de afectación para el municipio, con una posible incidencia de carácter regional de factores de inestabilidad.																																	
HOMICIDIO ⁴⁰	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>5</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>5</td> <td>4</td> <td>11</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	3	3	3	5	2	3	5	4	11	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	3	3	3	5	2	3	5	4	11																										
Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar que durante el periodo analizado se presentaron en promedio 3 reportes de ocurrencia del delito, sin embargo, en el año 2022 el reporte aumento a 11 casos dejando al municipio por debajo de la media nacional en este delito, pero con una tendencia de crecimiento.																																		
EXTORSIÓN ⁴¹	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9</td> <td>6</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>7</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>6</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	9	6	4	2	2	1	7	0	2	6	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
9	6	4	2	2	1	7	0	2	6																										
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio han fluctuado durante todo el periodo analizado siendo el 2019 el año con mayor cantidad de reportes, mostrando un crecimiento en los últimos dos años analizados. La característica general en materia de impacto es inferior a los niveles de la tasa nacional. Durante el periodo del total de registros en el año 2022 para el municipio se establece que se denunciaron 6 casos en los que se identificaron los 3 como extorsión por medio de llamada telefónica y 3 casos de manera directa.																																		
TERRORISMO ⁴²	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	1																										
Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado solo se registra un reporte de afectación por el delito en el año 2022.																																		
SECUESTRO ⁴³	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	1																										
Comportamiento de la afectación por Secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio solo se reporta un caso del delito en el año 2022.																																		

⁴⁰ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio de Pivijay, Magdalena" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴¹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de Pivijay, Magdalena" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴² Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de Pivijay, Magdalena" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴³ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de Pivijay, Magdalena" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ⁴⁴	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE REPORTE DE SOSPECHA POR MAP/MUSE [SIN MINAS]																																	
Avance de la intervención del desminado Humanitario		Pivijay se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como libre de reporte de sospecha de afectación por Minas Antipersonal y Municiones Utilizadas Sin Explosionar. De acuerdo con la autoridad AICMA el municipio fue declarado como libre de reporte de sospecha el 12 de mayo de 2016.																																	
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ⁴⁵	Incidencia cultivos de uso ilícito	Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.																																	
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																			
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																										
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ⁴⁶	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de Pivijay, no se reporta impacto o afectación por el delito de extracción ilícita de yacimientos mineros.</p>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																								
EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																			
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN																																	
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																	
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ⁴⁷	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado. En el marco de la Alerta Temprana 30 del 2023 por riesgo electoral y su Informe de Seguimiento No. 024-23, este municipio se encuentra con un nivel de riesgo ALTO ⁴⁸ .																																	
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.																																			

La confluencia de factores de inestabilidad relacionados con la incidencia de actores armados en el contexto regional del departamento de Magdalena, así como las afectaciones en materia de delitos de alto impacto como homicidio,

⁴⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado *Webserver* y Base de datos de eventos Enero 2023. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>


⁴⁵ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2022), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

⁴⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Pivijay, Magdalena. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

⁴⁷ Colombia. Defensoría del Pueblo 2023 (23 de agosto). Alerta Temprana Nacional No. 030- 23 para el proceso electoral de 2023. Sistema de alertas Tempranas SAT.

⁴⁸ Dirección de Inteligencia Policial, “Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT, Versión 24.” (Colombia: Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2023).



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


constituyen un contexto en materia de dinámica de conflictividad que debe considerarse en materia de riesgo para el desarrollo de las actividades de ordenamiento social de la propiedad en el territorio rural del municipio de Pivijay.

En este sentido La dinamicidad de la variable de seguridad y el cambio en los contextos territoriales requieren que una vez sea seleccionado el municipio que será objeto de intervención mediante cualquier modelo de atención por parte de la ANT, se mantenga un ejercicio de actualización de la apreciación de asuntos de seguridad (esto es, la validación de las variables de orden público) y con esto se revise con las autoridades competentes los escenarios de riesgo para orientar la intervención misional.

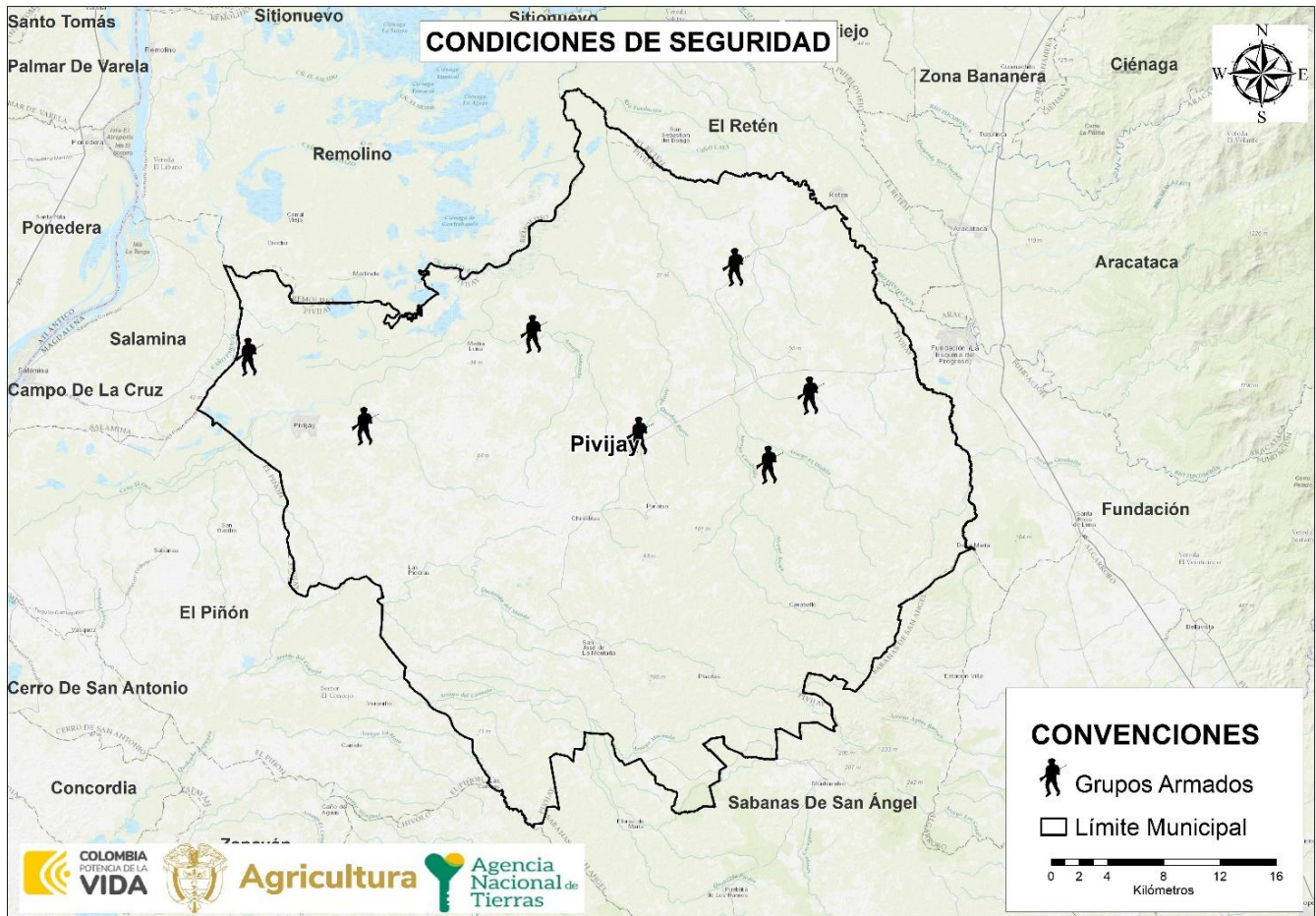
Teniendo en cuenta la validación de las variables relacionadas con riesgo público y las dinámicas del contexto en asuntos de seguridad se puede establecer que a la fecha se desarrollan unas condiciones óptimas para la proyección de actividades de OSP.

En cualquier caso, se recomienda el establecimiento de un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública en el marco de la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT.

Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 17. Condiciones de Seguridad en Pivijay.




FUENTE: Información cartografía social. Diciembre 2023.

Aunado a lo anterior, conforme a los ejercicios de cartografía social, se encontró:

En términos generales no se observa una percepción de inseguridad territorial alta. Sin embargo, se menciona que el principal problema de inseguridad está asociado a la delincuencia común que se da principalmente en centros poblados, se habla de la presencia de grupos delincuenciales organizados, que se dedican al hurto de motos y plantas eléctricas, así como al abigeato. Además, se indica que se ven casos de extorsión normalmente dirigidos a líderes y lideresas comunitarios.

Existen otras situaciones asociadas a la presencia de grupos armados ilegales tales como casos de microtráfico, pero en ninguno de los casos se reconoce narcotráfico ni cultivos de uso ilícito. Sin embargo, se evidencia que los líderes

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

comunitarios no se sienten cómodos compartiendo esta información en ejercicios como el de la cartografía social entendiendo que son espacios de diálogo comunitario donde cierta información se puede prestar para múltiples interpretaciones y puede representar para ellos colocarse en una posible situación de riesgo. Finalmente, se relacionan casos aislados y esporádicos de violencia sexual.

En cuanto a lo reportado por la comunidad étnica, se indica que han aumentado los brotes de inseguridad cercanos a los asentamientos, sin embargo, en ningún caso son actividades lideradas por la comunidad afrocolombiana y/o negra. Así mismo se indica que hay presencia de grupos armados, principalmente se habla de Paramilitares, que están en el territorio pero que hasta el momento no han realizado persecución, amenazas o extorsión a la comunidad. Sin embargo, puede pasar que en el momento en el que se cuente con un territorio colectivo se puedan presentar estas situaciones.


12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Pivijay, Magdalena. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM (Barrido Predial Masivo) y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz API y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa bajo las siguientes consideraciones:

- La base alfanumérica contiene 18.680 registros donde 11.965 tienen replica en la base geográfica.
- La base alfanumérica y la base geográfica contienen predios urbanos. En este sentido, se excluyen del universo predial, los registros que presentan esta condición, tanto en el atributo “clasificación suelo_IGAC” como en el “tipo_predio_FMI”
- Se excluyen 42 códigos prediales que pertenecen a la cabecera corregimental de Salamita y que de acuerdo con la clasificación del PBOT son predios urbanos.

De esta clasificación se derivan dos (2) universos prediales, uno en la parte alfanumérica con 7.533 predios y otro en la parte geográfica con 3.481 predios, de estos últimos es pertinente aclarar que la relación es 1:1 con la base alfanumérica. Los predios no coincidentes con la base geográfica equivalen a 4.052, de estos 4.010 pertenecen a folios de matrícula sin

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

espacializar y 42 están interrelacionados. A partir de esta información fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ⁵⁰	3.451	163.305,08
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	30	832,59
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	58	1350,09
SNR	FMI sin espacializar ⁵¹	4.010	-
IGAC	Pedio fuera del límite municipal	66	2459,54
IGAC	Pedio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ⁵²	16	577,94
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ⁵³	NR	NR
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	-	-
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		7.533	164.137,67
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		286	NR
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		2.353	140.826,30
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		4.894	10.021,78
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.			

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).


⁴⁹ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2014. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 9 años atrás en el municipio de Pivijay, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

⁵⁰ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

⁵¹ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

⁵² Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

⁵³ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por POT vigente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.


A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	3.308	152.518,88	NR	-	173	11.618,78	3.481	164.137,67
NO ESPACIALIZABLES	3.064	-	2	-	986	-	4.052	-
TOTAL PREDIOS NJ	6.372	152.518,88	2	-	1.159	11.618,78	7.533	164.137,67

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
--	-----------	-----------	----------	-----------	-----------	-----------	----------------	-----------	---------------	-----------------

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ESPACIALIZABLES	1.046	42.436,6	-	-	2.262	110.082,25	173	11.618,7	3.481	164.137,67
NO ESPACIALIZABLES	9	-	-	-	71	-	3.972	-	4.052	-
TOTAL PREDIOS CJ	1.055				2.333		4.145	-	7.533	164.137,67


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

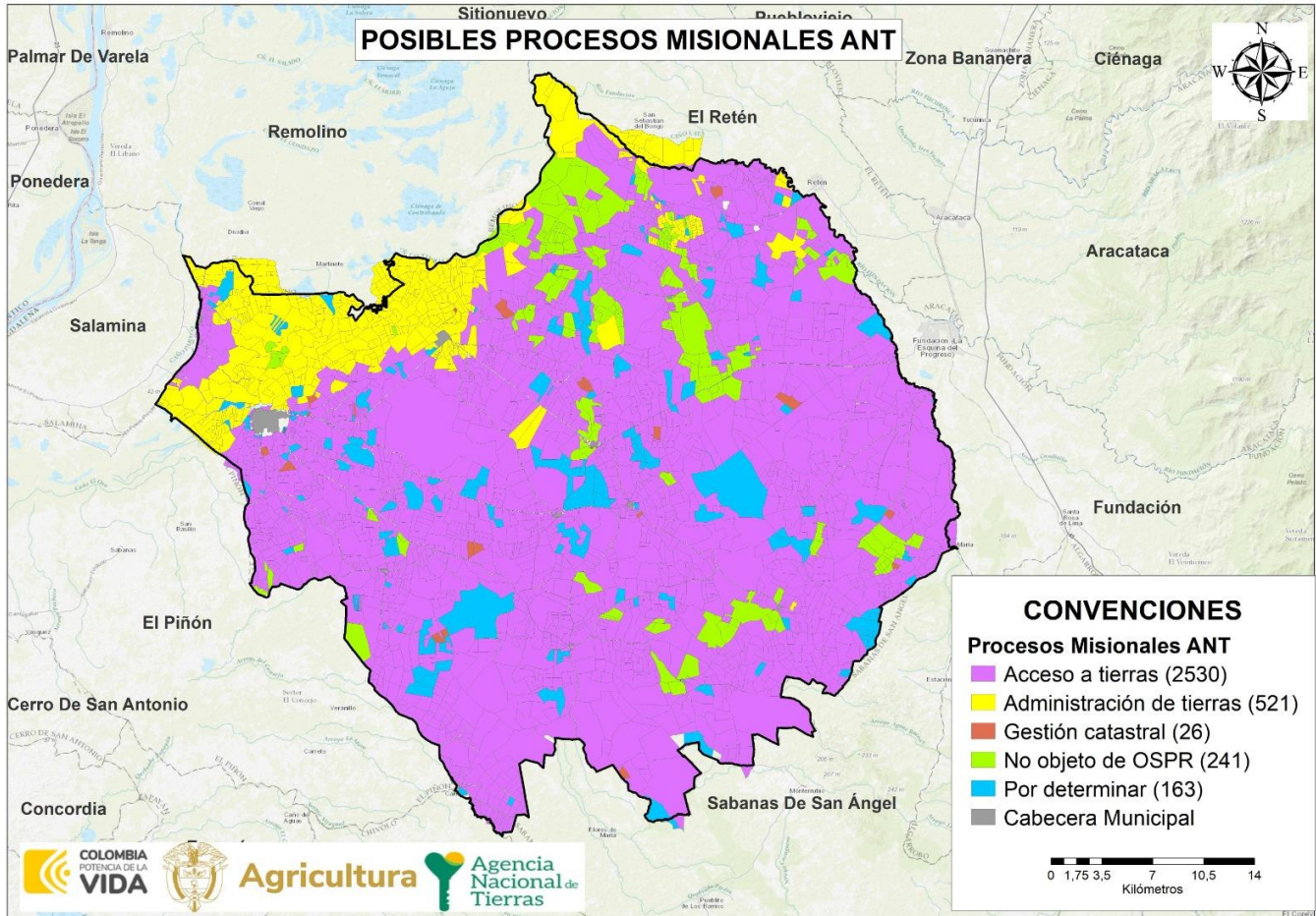
MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	2.972	2.530	5.530	122.267,88
FORMALIZACIÓN	-	-	-	-
PROCESOS AGRARIOS	-	-	-	-
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	27	521	548	18.390,59
DAE ACCESO PROPIEDAD	-	-	-	-
DAE SEGURIDAD JURIDICA	-	-	-	-
POR DETERMINAR	987	163	1.150	11.078,27
NO OBJETO DE OSPR	24	241	265	11.680,86
GESTIÓN CATASTRAL	42	26	68	720,05
TOTAL	4.052	3.481	7.533	164.137,67

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.

⁵⁴ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 18. Posibles procesos misionales ANT.

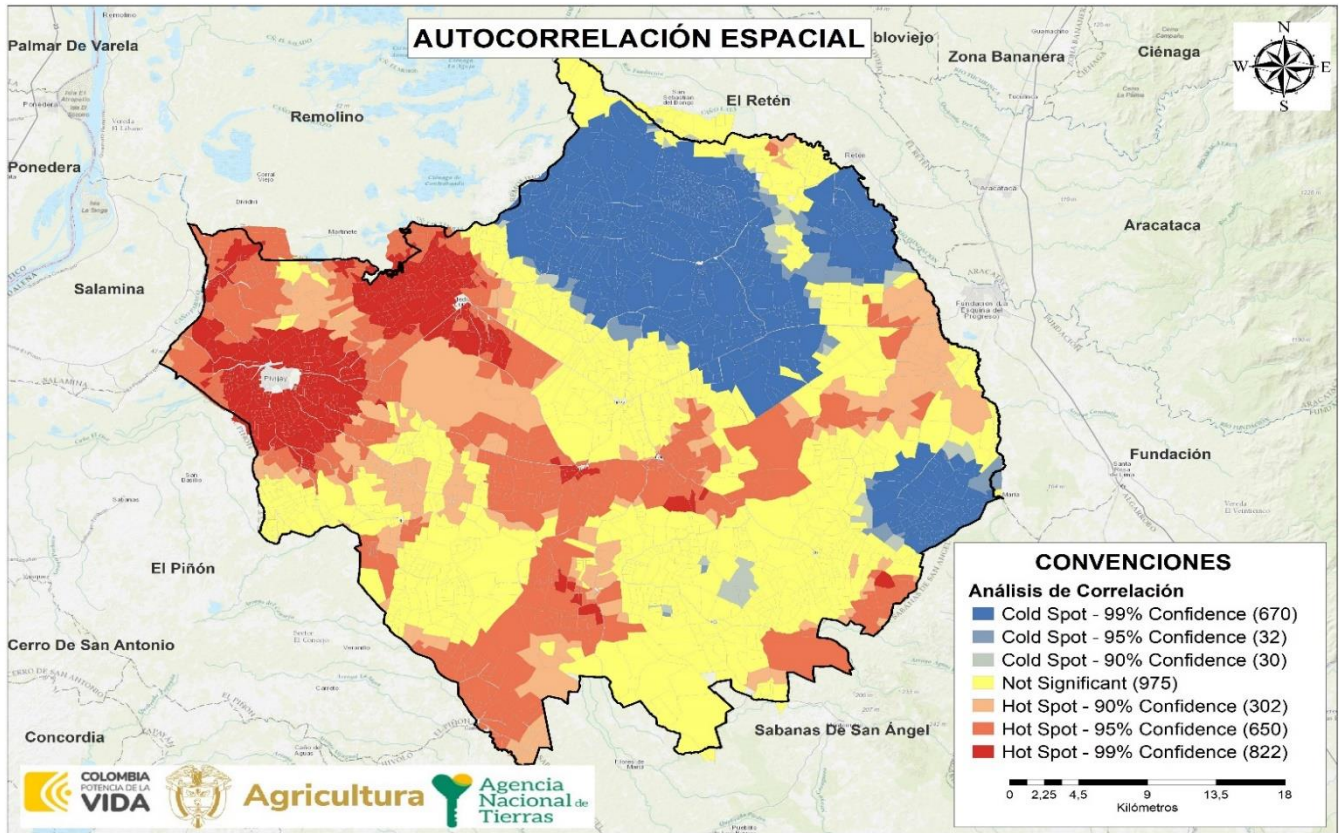


FUENTE: Información API. Diciembre 2023.

De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 19. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Pivijay⁵⁵



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en los corregimientos de Pivijay, Carmen de Magdalena y Medialuna. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

⁵⁵ En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en los corregimientos de Avianca, Estación Villa y Medialuna. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

13. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

La tabla que se presenta a continuación incluye las rutas misionales que fueron reportadas y que son actualmente atendidas por las Subdirecciones de la ANT, sin embargo, se hacen las siguientes precisiones con respecto a la información que no aparece reportada en la tabla:

- La Subdirección de Seguridad Jurídica mediante memorando con radicado No. 20233100108673 de fecha 17 de abril de 2023, no reportó información para las rutas de formalización de la propiedad rural, clarificación de la propiedad, extinción de derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la nación y reversión de baldíos, para el municipio de Pivijay.
- La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, mediante memorandos internos con Nos. de radicado 20233200111293 del 18 de abril de 2023 y 20233200127613 del 30 de abril, no reporta información de ningún tipo de proceso en curso o finalizado para las rutas de recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación, y reversión de baldíos.
- La Subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión, mediante memorando interno con No. de radicado 20234200120223 del 23 de junio de 2023, reporta procesos de adjudicación de baldío a persona natural para el municipio de Pivijay, de los cuales se 139 se encuentran en curso y 70 se encuentran finalizados; informó que no registra procesos de adjudicación de subsidio integral de tierras, adjudicación de bienes fiscales patrimoniales y adjudicaciones de bienes en programas especiales de dotación de tierras.
- Por último, La Subdirección de administración de tierras de la nación, mediante memorando interno con No. de radicado No. 20234300079573 del 23 de marzo de 2023 reporta 3 procesos en curso y 3


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

procesos finalizados para la ruta de administración de bienes fiscales patrimoniales de la ANT, es importante aclarar de este reporte 3 han sido adjudicados en su totalidad y 3 adjudicados parciales, lo que quiere decir que sobre cada uno de estos predios puede existir una o más adjudicaciones ya que los procesos adjudicados parciales, hacen referencia a procesos sobre los cuales han existido una o varias adjudicaciones pero existe área remanente, se debe tener en cuenta al momento de realizar el barrido predial. No reporta procesos de administración de tierras baldías de la nación, celebración de contratos de aprovechamiento de baldíos, adjudicación de baldíos a Entidades de Derecho Público (EDP), condición resolutoria, caducidad administrativa, constitución de reglamentos de sabanas y playones comunales. De igual manera se allego por parte del misional complemento a la respuesta mediante memorando 20234300140123 del 11 de mayo de 2023, por medio del cual confirma que no relaciona procesos de constitución de reserva campesina para el municipio de Pivijay.

- Respecto a las rutas de atención y procesos que atañen a la Subdirección De Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, tampoco existe registro alguno, teniendo en cuenta que solo hasta el 30 de marzo de 2023, durante la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial concertada entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), fue protocolizada la focalización sectorial del municipio de Pivijay, Magdalena a través de acta número 7 del 30 de marzo del 2023.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

TABLA 3115. PROCESOS EN CURSO					
	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	0	34	34
	(EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	1	0	1

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	70	139	209
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES DE LA ANT	3	3 ⁵⁶	6 ⁵⁷
TOTAL			74	176	250
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.					

14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Pivijay, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.


- **Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio**

El Ministerio del Interior⁵⁸, dio cuenta de la no presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia; se resalta que, en el municipio de Pivijay, no existen actualmente pueblos, comunidades o territorios indígenas. Sin

⁵⁶ Adjudicados parciales: hacen referencia a procesos sobre los cuales han existido una o varias adjudicaciones pero existe área remanente, la operación los debe tener en cuenta al momento de realizar el barrido predial.

⁵⁷ De este reporte 3 han sido adjudicados en su totalidad y 3 adjudicados parciales, lo que quiere decir que sobre cada uno de estos predios puede existir una o más adjudicaciones.

⁵⁸ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios y memorandos suscritos por el Subdirector@ de Planeación Operativa de la Agencia

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


embargo, en el ejercicio de cartografía social se logró identificar la existencia y representación de comunidades afrodescendientes en el municipio, como se muestra a continuación:

TABLA 32. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES					
TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Asociación	Asociación Red de Comunidad Afro Emprendedores "ARCAE"	Comunidad afrocolombiana	Resolución 336 del 03 de noviembre de 2021	Pivijay	Ministerio del Interior
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía Municipal de Pivijay, 2023					

La población étnica del municipio está representada la Asociación Red de Comunidad Afro Emprendedores "ARCAE", siendo principalmente una asociación productiva de comunidades negras. Esta red ha sido liderada, desde su constitución, por la Señora Aquilina Hurtado, una mujer reconocida como mujer afrocolombiana que, fruto de procesos de desplazamiento forzado del departamento de Valle del Cauca, llega al municipio de Pivijay e inicia con la Asociación que se crea el 1 julio de 2017.

La Asociación Red de Comunidad Afro Emprendedores "ARCAE" cuenta con 450 asociados en total de los cuales 150 se encuentran radicados en el municipio de Pivijay, 160 en la capital departamental, Santa Marta, y 140 en el municipio de Fundación. De estos 450 asociados, hoy hay 322 mujeres, de las cuales 45 son madres cabeza de hogar, y 128 hombres. Esta proporción mayoritariamente de mujeres tiene que ver con las motivaciones que tuvo la señora Aquilina para crear la asociación, dentro de las cuales estaba para reducir la violencia verbal y económica que vivían y viven hoy muchas mujeres en las zonas rurales del país. Teniendo eso presente, desde la constitución de la asociación solo se ha cambiado la junta directiva dos veces y normalmente siempre está constituida por mujeres.

Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Pivijay y otros municipios focalizados para el OSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En el marco de ordenamiento social de la propiedad rural, la mayoría de los integrantes de la Asociación ARCAE trabajan por jornales en predios privados que cuentan con la vocación agropecuaria y en el jornal diario, siendo la titulación de tierras colectivas un propósito para desarrollar actividades productivas como asociación.

Si bien se validó con la Asociación ARCAE que no existiera presencia de más actores afrodescendientes y/o negros en el municipio, existe una solicitud de titulación colectiva, en curso ante la ANT, del Consejo Comunitario Estación Sevilla 16 De Julio, registrado en el municipio Zona Bananera, del departamento del Magdalena. El Consejo Comunitario toma su nombre debido a que se crea un 16 de julio de 2006 en el Barrio Sevilla del municipio de Zona Bananera, el cuál fue un barrio que ayudó a crear el representante legal del Consejo Comunitario. En cuanto a sus actividades económicas, mencionan que trabajan en tierras prestadas, principalmente en actividades de siembra de maíz, yuca, plátano, papayo, ñame, maracuyá, tomate y ají, entre otros.


Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, base alfanumérica con corte del mes de octubre de 2023 y base geográfica con corte a mes de noviembre de 2023, información que da cuenta que no existen Resguardos Legalmente Constituidos y Tierras Colectivas de las Comunidades Negras Tituladas. La Asociación ARCAE no cuenta con un territorio colectivo definido, ni en ocupación o posesión, ya que son una comunidad dispersa a lo largo del municipio.

Así mismo, posterior a la revisión de la base alfanumérica con fecha de corte de octubre de 2023 y la base de datos geográficos suministradas por la DAE de la ANT, se pudo determinar que en el municipio de Pivijay no recaen medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas, con acto administrativo de fondo, siendo este un procedimiento correspondiente al proceso de seguridad jurídica que adelanta la ANT en el marco del Decreto 2333 de 2014.

De igual forma, revisada la base alfanumérica suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte a mayo de 2023, se pudo identificar que en el municipio tampoco se adelantan procesos de restitución de derechos

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

territoriales para pueblos y comunidades étnicas, en fase administrativa, judicial y/o de posfallo, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.


Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

En este sentido, los artículos 26 y 27 del Decreto Ley 2363 de 2015, establecen la ruta de atención para estas comunidades y las dependencias de la ANT a cargo del trámite e impulso procesal para la respectiva titulación, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración.

Así las cosas, a continuación, se enlistan los procedimientos de reconocimientos territoriales remitidos por la ANT-DAE para el municipio y que actualmente se encuentran en trámite ante esta dirección, según el registro reportado por la base alfanumérica DAE del 13_10_2023.

NUMERO	NOMBRE DEL CONSEJO COMUNITARIO	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA PARA LA TITULACIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Consejo Comunitario Estación Sevilla 16 De Julio	Petición de Formalización	Petición	Incompleta	1.602, ha + 1706 m ²	Primera fecha:19/05/2011 Segunda Fecha: 02/08/2023	No aperturado	Los Deseos FMI 222-22779 La Providencia FMI 222-38997 Tierra Santa FMI 222-37367 Abisania FMI 222-39007 San José FMI 222-21664 Alemania FMI 222-39008
FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 13 de octubre de 2023; información enviada por el equipo DAE. Noviembre 2023								


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Resulta importante entender que el Consejo Comunitario Estación Sevilla 16 de Julio es un Consejo Comunitario registrado en el municipio de Zona Bananera, Magdalena, al cual pertenecen personas y familias de los municipios de Santa Marta, Fundación, Sabanas de San Ángel, La Loma El Bálsamo y Pivijay. Actualmente se reconocen 58 familias en Zona Bananera, 36 familias en Santa Marta, 17 familias en el municipio de Fundación, 22 familias en el municipio de Sabanas de San Ángel, 110 familias en la loma el bálsamo y 57 familias en la cabecera municipal y zona rural del municipio de Pivijay (de las cuales 32 se encuentran radicadas en el corregimiento Media Luna). Sin embargo, en ninguno de estos municipios cuentan con un territorio colectivo, por lo que en la búsqueda por tener un espacio colectivo propio se realizan dos solicitudes de titulación. Una asociada al municipio de Pivijay y otra en el municipio de Sabanas de San Ángel.

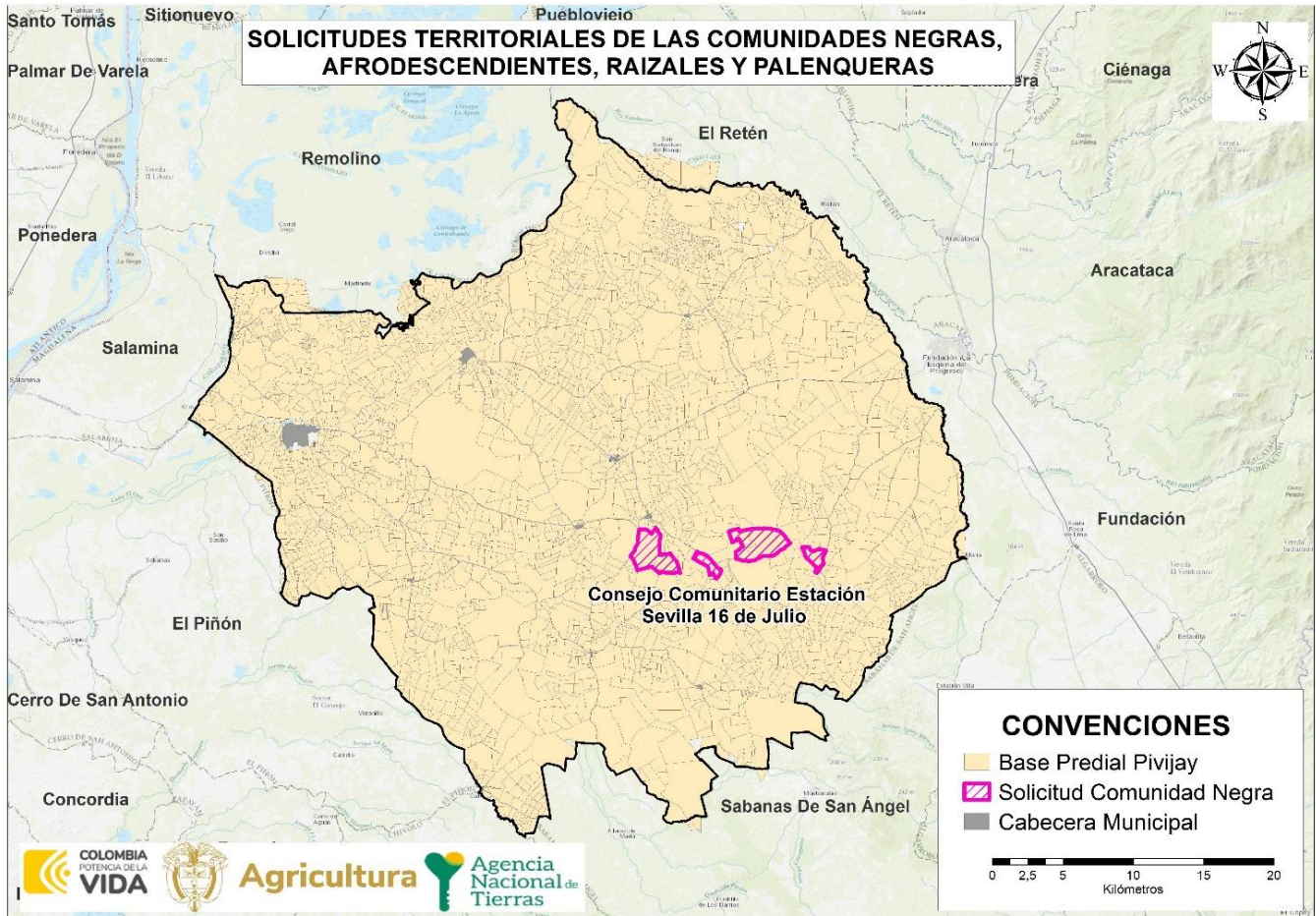
En la cartografía social se logra identificar que las solicitudes se hacen en estos dos municipios porque la comunidad tiene la percepción que en ninguno de los otros municipios hay tierra disponible para que se pueda titular. En caso de recibir la titulación de tierra colectiva, la mayor cantidad de personas pertenecientes al Consejo Comunitario se desplazaría al lugar donde sea adjudicado el territorio.

Según observaciones de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, se realizó una solicitud de desistimiento de titulación por compra de los predios solicitados, por cuanto estos predios ya no son ofertados a la comunidad, mediante oficio con radicado No. 20196201116342. No obstante, el Consejo Comunitario Estación Sevilla 16 de Julio manifestó en el ejercicio de cartografía social que continúa reconociendo los predios solicitados dentro del proceso de petición de formalización de tierras colectivas. Por lo que se relaciona el estado de la solicitud, y se da lectura del proceso de respuesta que ha tenido la Dirección de Asuntos Étnicos frente al proceso, a fin de que puedan atender los mínimos requeridos que a hoy se solicitan.

Además, es de reconocer que desde la Administración Municipal de Pivijay no reconoce al Consejo Comunitario Estación Sevilla 16 de Julio, ni tiene conocimiento de la solicitud de compra de los predios ubicados en el municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 20. Solicitudes territoriales comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en Pivijay




FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 13 de octubre de 2023.

- Pretensiones territoriales étnicas

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.

TABLA 34. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL

NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
--------------------------------	-------------------------	-----------

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Asociación Red de Comunidad Afro Emprendedores "ARCAE"	SIN DEFINIR	SIN DEFINIR
FUENTE: elaboración propia SPO – ANT con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados el 05 y 06 de diciembre de 2023.		


Conforme a las jornadas de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica que la representante legal de la Asociación ARCAE cuenta con una casa en la cabecera municipal que se encuentra adecuada para poder tener un lugar fijo de reuniones y avanzar con las agendas y líneas estratégicas que tiene su asociación, pero el predio en cuestión no hace parte ni es propiedad de la comunidad afrodescendiente. Así mismo, el Consejo Comunitario no cuenta con predios específicamente identificados, negociados o en condición de donación de alguna persona perteneciente al Consejo Comunitario (comunero) que quiera donar un predio en favor de la comunidad ubicado en el municipio de Pivijay.

15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)


Acorde a los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos a EDP (ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO) por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o formalización distribuidos así:

TABLA 35. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LAS VEREDAS (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)			
CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Pivijay	Zona rural dispersa, Las Casitas y Cañaveral	31	Hace referencia al casco urbano de Pivijay, y cuenta con 12 colegios, 8 de primaria y 4 de bachillerato. *Cuenta con algunas plantas físicas para puestos de salud, pero el único que se encuentra funcionando es el Hospital Central Santander Herrera, *4 Canchas múltiples, * 13 Parques y * 1 cementerio.
Carmen De Magdalena (Paraco)	Centro poblado, zona rural dispersa y vereda La Retirada.	9	CP: 2 colegios, 1 de bachillerato y otro de primaria. *dos parques, uno de los cuales tiene una cancha múltiple, * un cementerio, * una iglesia, * una inspección de policía y



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

			<p>* un centro de salud que están renovando.</p> <p>La Retirada: 1 colegio de primaria</p> <p>*iglesia cristiana</p> <p>*Parque</p>
Media Luna	Centro Poblado y Zona rural dispersa	6	<p>*colegio rural</p> <p>*cementerio</p> <p>*2 parques con cancha múltiple.</p> <p>*iglesia</p> <p>*puesto de salud.</p>
Las Piedras	Centro Poblado, Zona Rural Dispersa, vereda el playón y Vereda No te Pases (Meque)	7	<p>*CP: 1 colegio de primaria. 1 cementerio, 1 iglesia y 1 parque con cancha múltiple.</p> <p>*El Playón: 1 capilla, 1 escuela de primaria, 1 parque</p> <p>*Vereda No te pases (Conocida como Meque): Sin EDP</p>
Avianca	Centro poblado, Zona rural dispersa, veredas: Bella Ena, San Pedro de la Corona, Jardín, Suiza, Lechugal, La Bodega, Los Genios, Cañaveral, Cinta Rojo, El Ocho, Venecia, Trojita y Bella Vista	7	<ul style="list-style-type: none"> • Avianca: Cuenta con un cementerio, un puesto de salud, una iglesia y dos escuelas. • Centro poblado Bella Ena: Cuenta con 1 escuela rural • Centro poblado San Pedro de la Corona: 1 escuela rural <p>*Jardín, Suiza, Lechugal, La Bodega, Los Genios, Cañaveral, Cinta Rojo, El Ocho, Venecia, Trojita y Bella Vista: No cuentan con EDP</p>
Piñuelas	Centro Poblado y Zona Rural Dispersa	4	CP: 2 instituciones educativas, 1 iglesia, y 1 cementerio
Salaminita	Centro Poblado, Zona Rural Dispersa, La Suiza, La Zaida y El Modelo	1	Cuenta con una escuela rural hasta primaria.
El Paraíso	Centro Poblado, Zona Rural Dispersa, El Campo y Las Colonias	6	<p>CP: 1 institución educativa, 1 cementerio, 1 puesto de salud, 2 canchas</p> <p>El Campo: 1 escuela rural de primaria</p> <p>Las Colonias: Sin EDP</p>
Las Canoas	Centro Poblado, Zona Rural Dispersa, Parapeto, San Martín y El Socorro	1	<ul style="list-style-type: none"> • Parapeto: 1 escuela rural de primaria • San Martín: sin EDP • El Socorro: Sin EDP
Chinoblas	Centro Poblado y Zona Rural Dispersa	0	Sin EDP

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Garrapata	Centro Poblado y Zona Rural Dispersa	1	1 escuela rural
Placitas	Centro Poblado y Zona Rural Dispersa	1	1 escuela rural
Caraballo	Centro Poblado y Zona Rural Dispersa	1	1 escuela rural

FUENTE: elaboración propia SPO – ANT con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados el 5 y 6 de diciembre de 2023.

En términos de equipamiento social se cuenta con 19 instituciones educativas en la zona rural del municipio. Se manifiesta que la infraestructura de las instituciones educativas es muy precaria y que en la mayoría de ellas el máximo de estudiantes a atender es de 60 niños. Todas las anteriores están diseñadas para básica primaria, en cuanto a las instituciones de la zona rural, motivo por el cual una vez los niños culminan el quinto grado, los padres deben buscar opciones educativas de secundaria y/o bachillerato donde los niños puedan culminar con su proceso de formación en educación básica. Según lo indicado por los presidentes de JAC, presidentes de Asociaciones Agroproductivas y los Líderes comunitarios, las únicas instituciones educativas de secundaria se encuentran en el casco urbano de Pivijay y municipios vecinos, lo que lleva a ahondar los patrones de desigualdad que se presentan en la región, además, de hacer más perceptible el reordenamiento territorial, dado que la cercanía a otro municipio para satisfacer la necesidades de acceso a los equipamiento sociales hace que los habitantes de las veredas más alejadas se perciban más de otro municipio que del mismo Pivijay.

La zona rural del municipio posee muy pocos equipamientos sociales, en donde se encuentran de 1 a 2 iglesias por corregimiento y cercanas a los centros poblados de los mismos. A parte del CP de Pivijay ningún corregimiento posee acueducto o alcantarillado, lo que lleva a prácticas rudimentarias para subsanar este déficit de servicios públicos. Se visibilizan algunas canchas de fútbol y de microfútbol, pero son relativamente pocas, y no todos los corregimientos y veredas cuentan con una. Sin embargo, en los corregimientos de Piñuelas y Paraíso se han identificado predios para ser adjudicados para la construcción de EDP, los cuales algunos ya fueron visitados por parte de la ANT de la región.

El resto del mobiliario social, como lo son los centros o puestos de salud, los cementerios, inspecciones o puestos de policía, zonas turísticas, entre otras se encuentran en los centros poblados rurales de los corregimientos y por ende toda la comunidad veredal debe desplazarse hasta estos puntos para poder acceder a los servicios sociales indicados. En otros casos se cuenta con una estructura para inspecciones de policía o centros de salud, pero no están en funcionamiento, es el caso de Las Piedras y Placitas. Son muy comunes los desplazamientos hasta cabeceras municipales o centros poblados de otros municipios, lo que normalmente se presenta en las veredas que limitan el municipio principalmente hacia la zona Norte (limita con Retén, Remolino) y Oriental (limita con el municipio de Fundación).

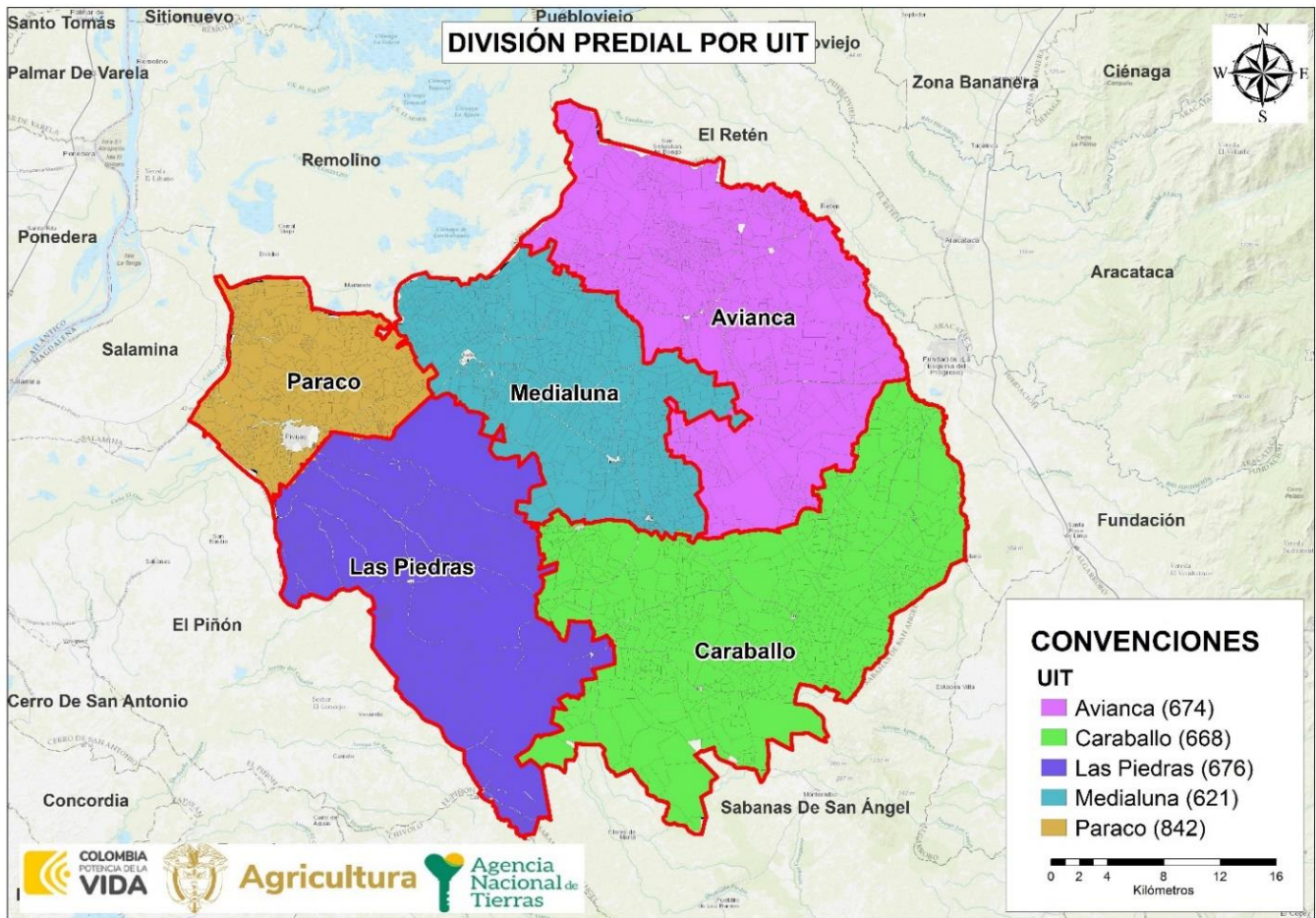
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

16. UIT

- Zonificación espacial por UIT (Unidades de Intervención Territorial).

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para el municipio de Pivijay se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

Mapa 21. Unidades de Intervención Territorial de Pivijay




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

FUENTE: elaboración propia, diciembre 2023.

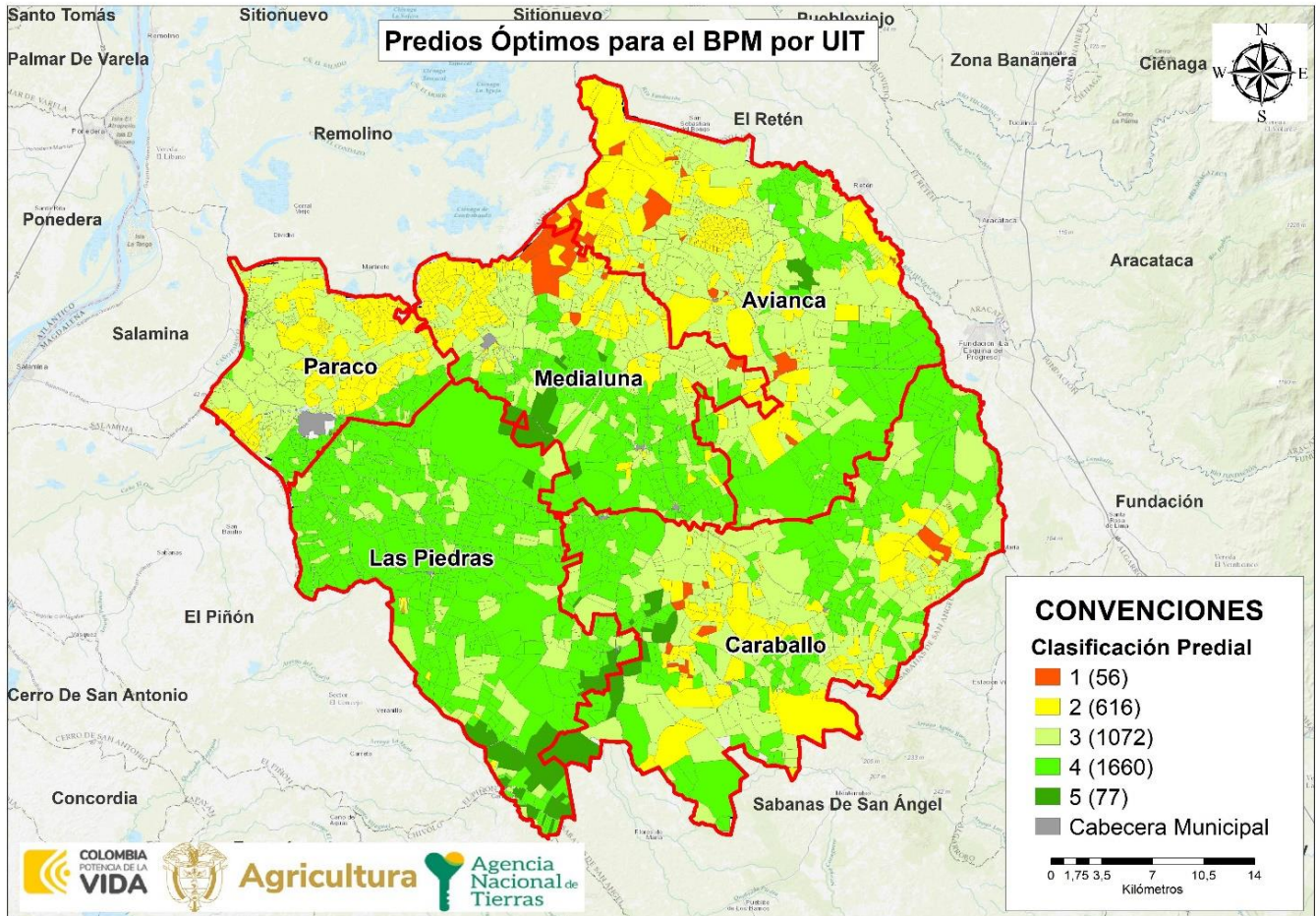
TABLA 36. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT			
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Avianca	674	39.254,03	19,36
Caraballo	668	46.876,22	19,18
Las Piedras	676	36.199,70	19,42
Medialuna	621	27.255,16	17,85
Paraco	842	14.552,55	24,19
TOTAL	3481	164.137,66	100 %

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

Para definir el orden de intervención, tomando como referencia estas UIT, se partió del análisis condensado en las síntesis espaciales de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 22. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Pivijay



FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

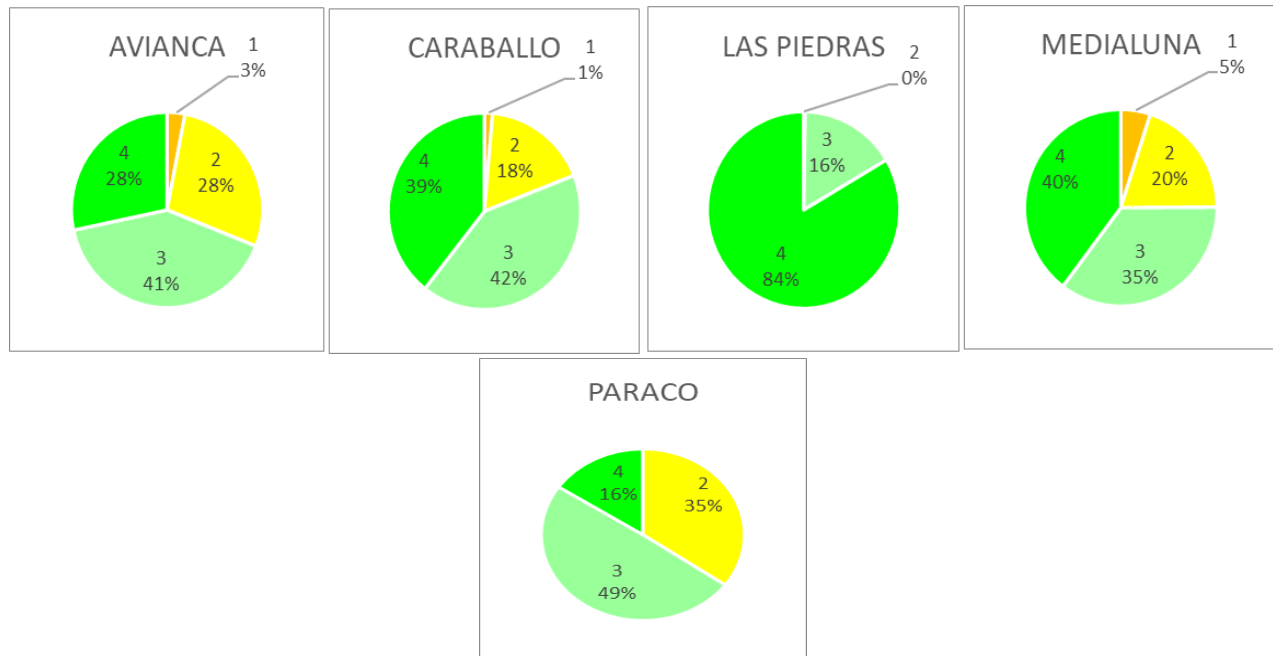
Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Avianca			23	1.175,02	214	10.922,7	297	15.846,7	137	11.040,0	3	269,4	39254,01
Caraballo			18	620,68	102	8.007,5	254	18.818,0	279	17.841,5	15	1588,3	46876,20
Las Piedras					8	94,75	107	5.455,1	510	28.141,3	51	2508,4	36199,69
Medialuna			15	1.302,29	156	5.221,03	218	9.263,0	224	10.408,5	8	1060,2	27255,14
Paraco					136	5.091,5	196	7.196,1	510	2.264,7			14552,5

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Total	0	0	56	3.097,9	616	29.337,6	1072	56.579,2	1660	69.696,1	77	3838,1	
FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.													

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



FUENTE: elaboración propia- diciembre 2023.

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Pivijay se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4 y 5) que para el caso de Pivijay están concentrados en Las Piedras, después se recomienda intervenir las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas en Paraco. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	TOTAL, PREDIOS COMUNITARIOS
1	Las Piedras	676	36.199,70	NR
2	Medialuna	621	27.255,16	NR
3	Caraballo	668	46.876,22	NR
4	Avianca	674	39.254,03	NR
5	Paraco	842	14.552,55	NR
SUBTOTAL		3481	164.137,66	-
Sin intervención		-	-	-
TOTAL		3481	164.137,66	-

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 388 de 2020 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Pivijay tienen las siguientes condiciones⁵⁹:

- Presenta coberturas predominantes de Pastos.
- Precipitación anual de 1000 y 1500 mm, con aproximadamente 50 a 100 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual del municipio está entre 26 y 28°C.
- Clima del municipio es Cálido semiárido.
- Pendientes entre 0 y 25 %

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 4.879 predios (3.133 espacializados + 1.746 sin espacializar), bajo los siguientes métodos de intervención:


- **Registros espacializados – 3.133 predios:**

De la base predial inicial de 11.965 registros espaciales, sólo 3.481 tienen correspondencia con el API. De los 3.481 predios del API se tiene que:

- a. No se tiene en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” registran en las *categorías Gestión catastral, por determinar y No objeto de OSPR* (430 predios).

⁵⁹ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- b. Se tienen en cuenta 3.051 registros con “objeto_ospr” que registran en las categorías diferentes a *No objeto de OSPR* y *Gestión Catastral*.
- c. Adicionalmente hay 163 registros con “objeto_ospr” que registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se toma el 50% de estos, lo cual da un total de 82 registros, que agregados a los 3.051 da un total de 3.133 predios espacializados objeto de la intervención para OSPR.

Estos 3.133 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 140.658,4 ha y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
1	32.153,0	33.805,58	Colaborativo/Declarativo	610	634	1 - 3
2	22.043,4	23.203,53	Colaborativo/Declarativo	532	548	1 - 3
3	41.966,0	43.074,53	Mixto	589	607	1 - 3
4	30.864,4	32.143,60	Colaborativo/Declarativo	513	525	1 - 3
5	13.631,5	13.970,38	Mixto	807	820	0 - 1
TOTAL	140.658,4	146.197,62		3.051	3.133	

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

- **Registros sin espacializar – 1.746 predios:**

Para los predios sin espacializar se debe tener en cuenta los factores promedio en el municipio para método y para pendiente, dado que no tienen ubicación aparente.

El universo inicial es de 4.052 predios sin espacializar, respecto a los cuales no se tienen en cuenta los que en la variable “objeto_ospr” registran en las categorías *Gestión catastral* y *No objeto de OSPR* (66 predios), lo que deja un universo de 3.986 predios.

- Sobre estos se toma el 50% para registros con “objeto_ospr” diferentes a *No objeto de OSPR*, y *Gestión Catastral*, y el 25% para la categoría *Por Determinar*.
- Lo que genera un universo alfanumérico sin espacializar de 1.746 clasificados en el método colaborativo/declarativo, con pendiente entre 0 y 12%.


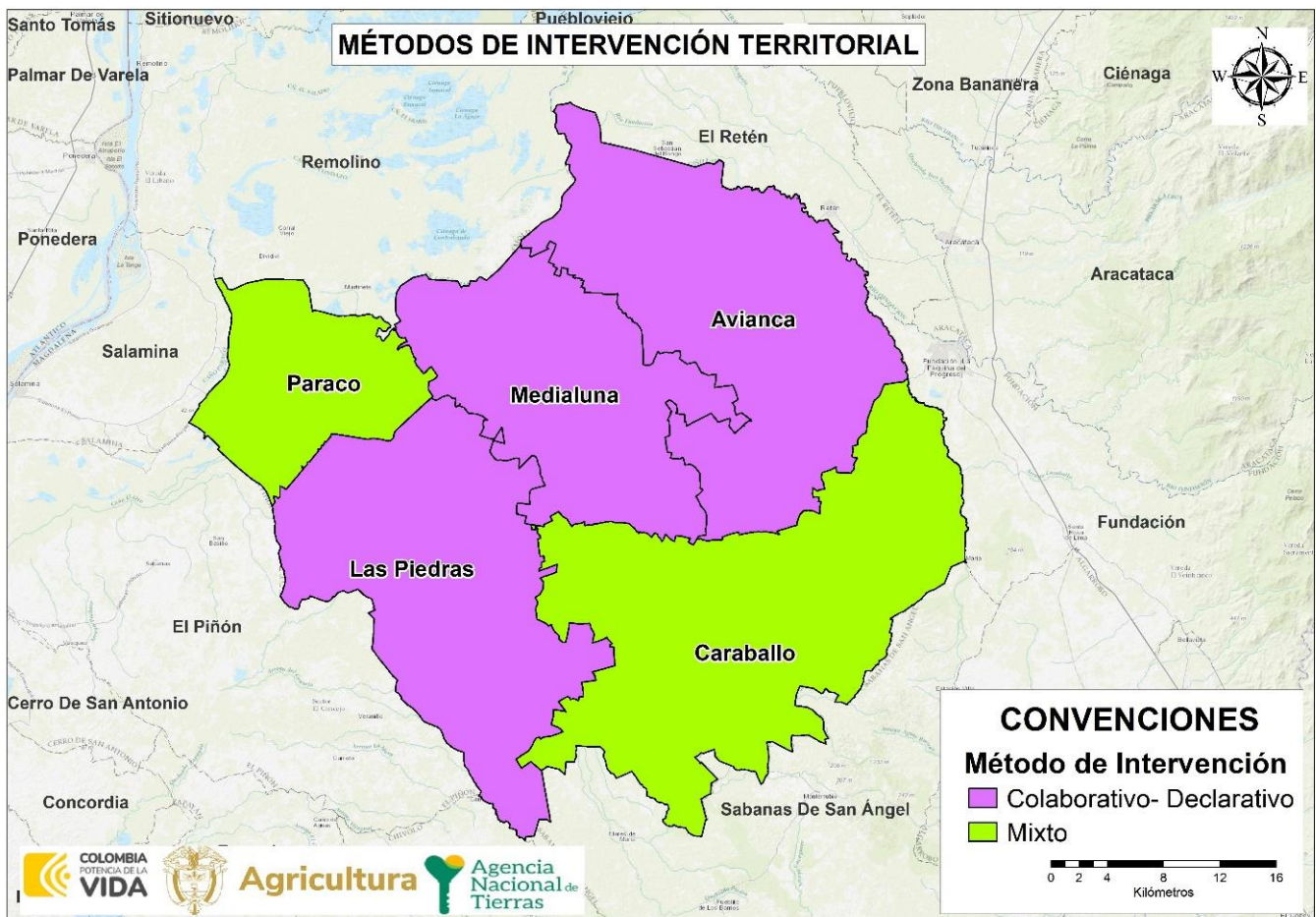
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 40. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS				
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	2972	1486	COLABORATIVO DECLARATIVO	0 -12
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	27	13,5	COLABORATIVO DECLARATIVO	0 -12
POR DETERMINAR	987	246,75	COLABORATIVO DECLARATIVO	0 -12
TOTAL	3.986	1.746	-	-


FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Diciembre 2023.

A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Pivijay, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

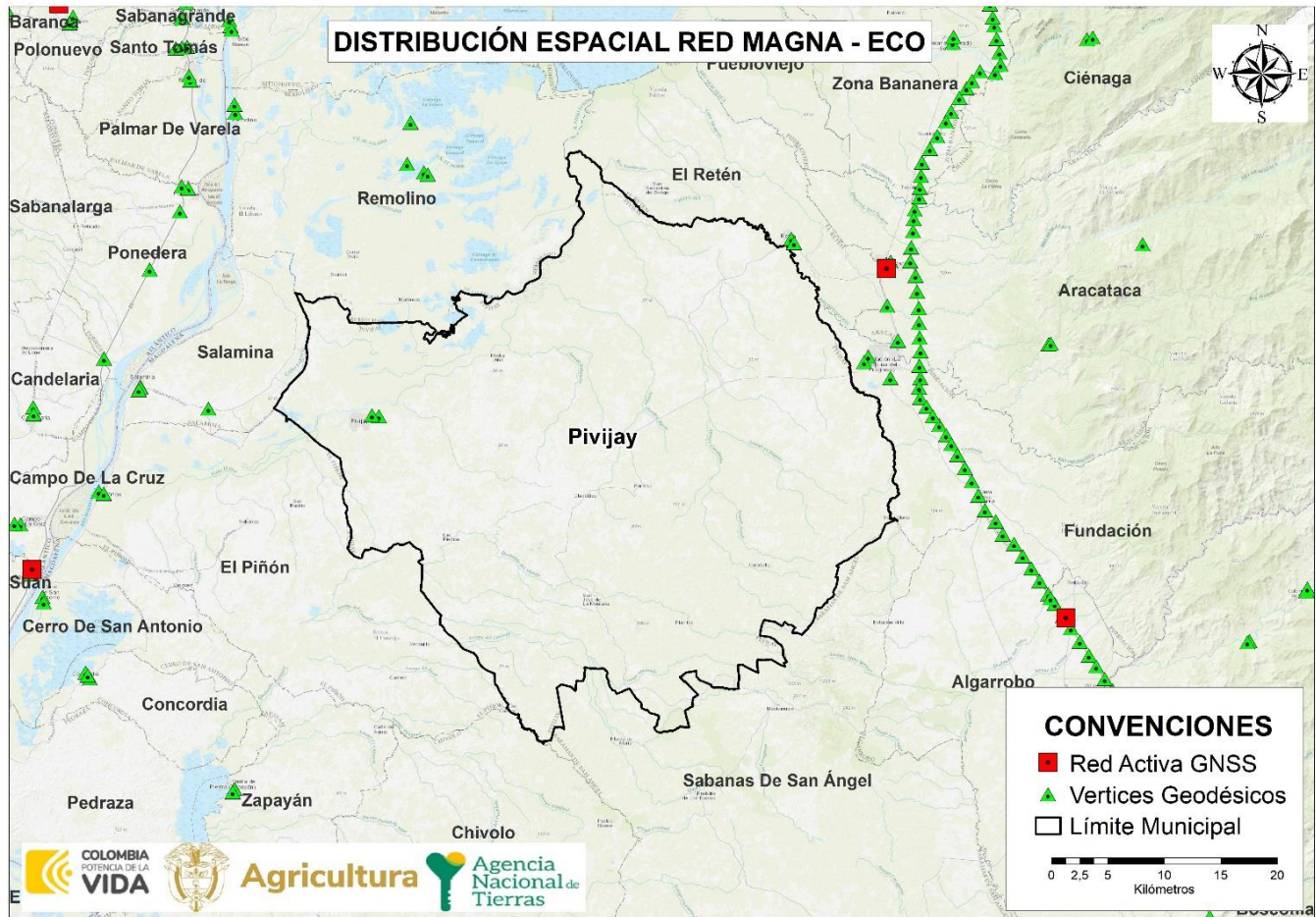
Mapa 23. Métodos de intervención por UIT en Pivijay



FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 24. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en Pivijay



FUENTE: elaboración propia. Con información de la red Activa GNSS – IGAC Mapas Colombia. Noviembre 2023.

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

TABLA 41. INSUMO CARTOGRAFICO	
Insumo cartográfico disponible	Orto50_47551_20180416
Escala	1: 10.000
Año	2018

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Cobertura	Parcial – La imagen no cubre la parte noreste del municipio
Vigencia Catastral	2014
Gestor Catastral habilitado IGAC	IGAC
Fecha de aprobación IGAC	NA
Resolución	NA
FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.	

18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN


INDICACIONES: con base en los análisis del documento, hay que disponer aquí las recomendaciones y temas de relevancia que puedan afectar la implementación del POSPR en el municipio focalizado y recomendar la viabilidad de la intervención por oferta.

Definir ejecutar y documentar:


- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

Recomendaciones generales y de viabilidad a partir del Diagnóstico:

- De acuerdo con la información reportada por las misionales de la ANT, se evidencia que existen 176 casos sin culminar, que corresponden a las rutas de clarificación de la propiedad, titulación de baldío y administración de bienes fiscales patrimoniales de la ANT. Teniendo en cuenta los levantamientos existentes y la conformación de expedientes, se debe proyectar que el BPM lleve a cabo las labores para la plena identificación y completitud de estas solicitudes, al igual que se recomienda indagar sobre las causas que han generado la dificultad para culminar dichos procesos.
- Se recomienda el establecimiento de un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública en el marco de la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT, atendiendo las alertas que se generaron en la jornada de cartografía social sobre las afectaciones del orden público por la presencia de grupos armados (AUC) y grupos delincuenciales asociados al micro tráfico.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Al momento de la implementación se debe solicitar nuevamente a la Alcaldía Municipal la certificación sobre las áreas de amenaza, riesgo mitigable y no mitigable, toda vez que al momento de la formulación del POSPR no se suministró dicha información por lo que no fue posible llevar a cabo el respectivo análisis. Esto con el fin de tener pleno conocimiento de las zonas del municipio que actualmente se encuentran afectadas por estas condiciones.
- La falta de claridad en la delimitación territorial municipal plantea desafíos significativos en la representación del ordenamiento espacial. Además de afectar la estructura geográfica, esta ambigüedad conlleva a repercusiones sociales y económicas, particularmente en lo que respecta a los derechos de la población y la asignación de recursos a nivel municipal. Se recomienda que en la articulación con la Alcaldía Municipal se sugiera adelantar los procesos de Deslinde y clarificación de los conflictos limítrofes evidenciados en jornada de cartografía social.
- En el marco de la implementación se debe evaluar el estado de avance de la actualización catastral por parte del IGAC, teniendo en cuenta la vigencia de la malla catastral del municipio.
- Articular con el Consejo Comunitario Estación Sevilla 16 de Julio una mesa de trabajo, a fin de atender el requerimiento solicitado por la DAE (oficio con radicado No. 20196201116342) para el reconocimiento formal de sus derechos territoriales.
- Como la intervención en el municipio se proyecta mediante el método colaborativo, se requiere de articulación entre el municipio y líderes comunitarios, esto con el fin de involucrar directamente a la comunidad, quienes conocen el terreno, lo que facilita el tránsito por el municipio.
- En el momento de la intervención se deben evaluar las condiciones climáticas, priorizando las zonas que son propensas a inundaciones, específicamente en la parte Norte de los corregimientos de Avianca, Medialuna, Pivijay y Carmen del Magdalena; ya que en temporadas de lluvia el tránsito se dificulta debido al estado de las vías.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Se debe tener en cuenta que el insumo cartográfico no cubre la totalidad del municipio específicamente en el corregimiento de El Carmen del Magdalena, adicionalmente la vigencia del insumo es 2018 por lo tanto se debe realizar levantamientos en método MIXTO para que la información cumpla con lo requerido en la Resolución 388 de 2020.
- La intervención en Pivijay se debe priorizar en las UITs Las piedras, Medialuna y Caraballo, entendiendo que son las zonas con mayor concentración de predios óptimos y que tienen mejores condiciones físicas en el municipio.

19. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.


El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Pivijay es de 9.708.423.920, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del presupuesto General de la Nación.

MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	1427	29%
Método directo	0	0%
Colaborativo y/o declarativo	3452	71%
TOTAL, PREDIOS	4.879	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	146.197,62	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 5.725.408.920
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 9.708.423.920
COSTO UNITARIO PREDIO BPM		\$ 1.173.480

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 4.007.786.244
2	Validación Catastro	\$ 1.145.081.784
3	Enrutamiento	\$ 572.540.892
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 3.982.125.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 890.000

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

1. La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 44. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	4.879
Espacializados	3.133
No espacializados	1.746
Número de hectáreas	146.197,62
Promedio de hectáreas por predio	29,96
Valor por hectárea	39.164,13

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 45. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	1
Predios Baldíos	4551
Por determinar	328
Total general	4.880,00

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

TABLA 4617. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	3452	3,84
Método Directo	10	3	1427	2,38
Método Mixto	10	3	0	0,00
TOTAL			4.879	6,21

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

4. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP, que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 47. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
6,68%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.173.480
FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.	


20. METAS E INDICADORES

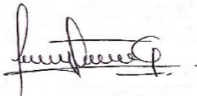
- Área Barrida a Caracterizar (ha): 146.198
- Número predios: 4.879
- Mínimo de expedientes a conformar: 4.879
- Hectáreas identificadas para regularización: 140.826,30
-

21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de tres (3) cuadrillas para trabajar en 4.879 predios que equivale a 146.198 ha. Se prevé una operación de 4,75 meses para el componente de visita predial y 6,21 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá contemplarse un aumento del personal.

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de foto-interpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa		
Nombre: Fanny Lorena Guerrero Guillin Profesión: Abogada C.C: 1026280706 Matrícula Profesional: 280.834 del CSJ Firma: 	Nombre: Juliet Cadena Profesión: Ingeniera Topográfica C.C: 53039414 Matrícula Profesional: 25335223833 Firma: JULIET E. CADENA E.	Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:
Revisado por:		
Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:

BIBLIOGRAFÍA

Decreto 2363 de 2015 [con fuerza de ley]. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura. 7 de diciembre de 2015. D.O. No. 49.719.


Agencia Nacional de Tierras (2021). Guía metodológica para el cálculo de la UAF por UFH a escala municipal (Acuerdo 167de 2021). https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ACUERDO_167.pdf

Agencia Nacional de Tierras (2022). Análisis de determinantes del ordenamiento social de la propiedad rural: restricciones y condicionantes. POSPR-G-018.

Decreto 2811 de 1974 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se expide el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. 27 de enero de 1974. D.O. No. 34243.

Decreto 1594 de 1974 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se crea el municipio de Puerto Carreño en la Comisaría del Vichada. 2 de agosto de 1974.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Decreto 4633 de 2011 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. 9 de diciembre de 2011. D.O. No. 48278.

Decreto 902 de 2017 [con fuerza de ley]. Por el cual adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”. 29 de mayo de 2017. D.O. No. 50248.

Departamento Nacional de Estadística (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

Departamento Nacional de Estadística (2018). POBLACIÓN INDÍGENA DE COLOMBIA RESULTADOS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018. DANE. Consultado: Octubre 3, 2023, de: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2018) FICHA DE ESTADÍSTICAS TERRITORIALES (TERRIDATA). Consultado: Octubre 3, 2023, de: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/99001>


Instituto Colombiano Agustín Codazzi (1 de octubre de 2023). Colombia en Mapas. <https://www.colombiaenmapas.gov.co/>

Ley 2 de 1959. Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables. 16 de diciembre de 1959. D.O. No. 29861.

Ley 160 de 1994. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. 3 de agosto de 1994. D.O. No. 41479.

Ley 1447 de 2011. Por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia. 9 de junio de 2011. D.O. No. 48095.

Resolución 041 de 1996 [Instituto Colombiano de Reforma Agraria]. Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales. 24 de septiembre de 1996.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Resolución 2533 de 2018 [Agencia Nacional de Tierras]. Por la cual se adopta Guía Operativa de UAF predial y se desarrollan las excepciones contempladas en el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, que permite la adjudicación de extensiones inferiores a la UAF predial.

Resolución 137 de 2022 [Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural]. Por la cual se crea el Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial y se adoptan los lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras. 6 de mayo de 2022.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (2021 - 2022). Evaluaciones Agropecuarias Municipales. https://upra.gov.co/es-co/Paginas/eva_2022.aspx

Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, (2000). Plan Básico de Ordenamiento Territorial (2000 - 2009). Municipio de Pivijay, Magdalena. Recuperado de: <https://repositoriocdim.esap.edu.co/handle/123456789/10056>

Alcaldía de Pivijay, (2000). Diagnóstico General del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (2000 - 2009). Municipio de Pivijay, Magdalena. Recuperado de: <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/10056/3570-2.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Alcaldía de Pivijay, (2020). Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023. Municipio de Pivijay, Magdalena. Recuperado de: https://alcaldia-municipal-pivijay-magdalena.micolombiadigital.gov.co/sites/alcaldia-municipal-pivijay-magdalena/content/files/000006/277_plan-de-desarrollo-pivijay-20202023-30062020.pdf


IGAC (2022) Diagnóstico del límite entre los municipios de Pivijay y Remolino. Recuperado de: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1688

IGAC (2022) Diagnóstico del límite entre los municipios de Pivijay y Retén. Recuperado de: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1686

IGAC (2022) Diagnóstico del límite entre los municipios de Pivijay y Fundación. Recuperado de: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=658

IGAC (2022) Diagnóstico del límite entre los municipios de Pivijay y Sabanas de San Ángel. Recuperado de: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1689

IGAC (2022) Diagnóstico del límite entre los municipios de Pivijay y Salamina. Recuperado de: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1691

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

IGAC (2022) Diagnóstico del límite entre los municipios de Pivijay y El Piñón. Recuperado de: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1687

IGAC (2022) Diagnóstico del límite entre los municipios de Pivijay y El Piñón. Recuperado de: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1687

IGAC (2022) Diagnóstico del límite entre los municipios de Pivijay y El Piñón. Recuperado de: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1690

CNVP, DANE (2018) Geovisor de Proyecciones de Viviendas, Hogares y Población. Recuperado de: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/proyeccion-vihope/>

CNVP, DANE (2018) Pobreza y Condiciones de Vida (NBI). Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

Terridata, DNP (2019) Ficha de caracterización del Municipio Pivijay, Magdalena. Recuperado de: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_47551.pdf



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	<i>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO.....</i>	4
2.	<i>INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.....</i>	5
3.	<i>DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES</i>	7
4.	<i>INFORMACIÓN LIMÍTROFE.....</i>	20
5.	<i>INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT)</i>	27
6.	<i>DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</i>	31
7.	<i>INFORMACIÓN AGROLÓGICA</i>	38
8.	<i>CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....</i>	44
9.	<i>IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA</i>	49
10.	<i>ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....</i>	51
11.	<i>CONDICIONES DE SEGURIDAD.....</i>	60
12.	<i>CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....</i>	65
13.	<i>IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT</i>	71
14.	<i>CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS.....</i>	73
15.	<i>ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)</i>	79
16.	<i>UIT.....</i>	82
17.	<i>MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM</i>	86
18.	<i>DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN</i>	90
19.	<i>COSTEO</i>	92




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

20.	<i>METAS E INDICADORES</i>	94
21.	<i>CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN</i>	94
	<i>BIBLIOGRAFÍA</i>	96

INDICE DE MAPAS

Mapa 1.	Localización de geografía de Pivijay en el departamento del Magdalena	6
Mapa 2.	Determinantes restrictivas ambientales presentes en Pivijay	10
Mapa 3.	Determinantes restrictivas sectoriales presentes en Pivijay	12
Mapa 4.	Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Pivijay.....	13
Mapa 5.	Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Pivijay	14
Mapa 6.	Condicionantes ambientales del OSPR en Pivijay	18
Mapa 7.	Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Pivijay	19
Mapa 8.	Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Pivijay.....	26
Mapa 9.	Clasificación del suelo urbano – rural de Pivijay.....	29
Mapa 10.	División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Pivijay	32
Mapa 11.	División político-administrativa Pivijay, según ejercicio de cartografía social municipal.....	32
Mapa 12.	Unidades Físicas Homogéneas de Pivijay, UFH, polígonos	40
Mapa 13.	Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Pivijay	42
Mapa 14.	Principales figuras de OSP presentes en Pivijay	50
Mapa 15.	Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Pivijay	51
Mapa 16.	Zonificación Socio – Funcional de Pivijay	52
Mapa 17.	Condiciones de Seguridad en Pivijay	64
Mapa 18.	Posibles procesos misionales ANT.....	69
Mapa 19.	Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Pivijay.....	70
Mapa 20.	Solicitudes territoriales comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en Pivijay.....	78
Mapa 21.	Unidades de Intervención Territorial de Pivijay	82
Mapa 22.	Predios Óptimos para el BPM por UIT en Pivijay	84
Mapa 23.	Métodos de intervención por UIT en Pivijay	88
Mapa 23.	Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en Pivijay...89	



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	4
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	4
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	5
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	8
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	111
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL.....	166
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	20
TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL	22
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.....	255
TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	255
TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT.....	277
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL POT.....	299
TABLA 14. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	311
TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL ¡Error! Marcador no definido.	2
TABLA 16. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO	388
TABLA 17. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	40
TABLA 18. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE PIVIJAY A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000.....	43
TABLA 19. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, PIVIJAY	44
TABLA 20. ANÁLISIS ACTORES RURALES.....	45
TABLA 21. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR	47
TABLA 22. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY	49
TABLA 23. POBLACIÓN CENSADA.....	52
TABLA 24. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.....	53
TABLA 25. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	55




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 26. INDICADORES DE SEGURIDAD PIVIJAY	60
TABLA 27. UNIVERSO PREDIAL	66
TABLA 28. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)	67
TABLA 29. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS	68
TABLA 30. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	68
TABLA 31. PROCESOS EN CURSO.....	72
TABLA 32. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	74
TABLA 33. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS.....	76
TABLA 34. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFIA SOCIAL.....	78
TABLA 35. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)	79
TABLA 36. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	8383
TABLA 37. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	84
TABLA 38. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PREDIALES POR UIT	86
TABLA 39. PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	87
TABLA 40. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	88
TABLA 41. INSUMO CARTOGRAFICO	89
TABLA 42. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO.....	92
TABLA 43. COSTOS POR ACTIVIDAD	92
TABLA 44. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS).....	93
TABLA 45. TIPO DE PREDIOS.....	93
TABLA 46. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL.....	93
TABLA 47. COSTO PROMEDIO.....	94
TABLA 48. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	¡Error! Marcador no definido.95

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE PIVIJAY	54
--	----





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA.....8585

HISTORIAL DE CAMBIOS PLANTILLA POSPR		
Fecha	Versión	Descripción
17/10/2023	02	

Elaboró: María Alejandra Espinosa Montes	Revisó: Andrea Silva Porras	Aprobó:
Cargo: Contratista Subdirección de Planeación Operativa		
Firma:	Cargo: Subdirectora de Planeación Operativa	Cargo: Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.
Elaboró:		
Cargo:		



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Firma:	Firma:	Firma:

